BUENOS AIRES — Año II

LA PRENSA

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
POR MES.......... [illegible]
POR SEIS MESES.......... [illegible]
POR UN AÑO.......... [illegible]

Los comunicados de interés público, GRATIS

Administrador—EZEQUIEL CUETO

Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 72

LA PRENSA

BUENOS AIRES, ABRIL 4 DE 1871.

El Dr. Abate y sus indicaciones á cerca de la epidemia

El célebre autor del secreto sobre conservacion de carnes en estado de servir de alimento y sobre petrificacion de cadáveres, acaba de dar á luz algunas breves indicaciones, sobre la manera de producirse la fiebre amarilla, y sobre los medios á su juicio mas acertados de combatirla.

El Dr. Abate habla como químico y como facultativo.

Hace el estudio de la enfermedad científicamente, y deduce de las bases teóricas que establece consecuencias prácticas que deben estimarse como lójicas dada la exactitud de las primeras.

Segun él, para que halla fiebre amarilla se necesitan cuatro condiciones indispensables.

1 ° *La presencia del agua.*

2 ° *La presencia de sustancias orgánicas* (animales) *en descomposicion.*

3 ° *Cierto grado de calor.*

4 ° *Falta de aseo.*

Muy bien.

No somos de la ciencia, pero las nociones jenerales que tenemos respecto de la terrible enfermedad que nos aflije reconocen universalmente como probables al menos las tres primeras condiciones indicadas por el Dr. Abate.

En cuanto á la cuarta, suponemos que sea una consecuencia de las tres primeras, aunque el referido médico no lo dice, y en tal caso, estas últimas serian las sustanciales para producir un estado atmosférico favorable al desarrollo de la fiebre.

De esta base resultaria tambien á nuestra manera de ver que, la fiebre, dadas las cuatro condiciones establecidas como indispensables, podria producirse espontáneamente orijinando el desarrollo del miasma.

Venimos á esta deduccion sacada de las premisas del Dr. Abate, porque así se produce la fiebre intermitente en los alrededores de las lagunas ó lugares pantanosos, que hay mas ó menos en muchos paises de América.

La esplicacion de la manera de producirse la fiebre amarilla á primera vista es enteramente racional, pero su misma aparente lójica nos sujiere algunas observaciones constatadas por la esperiencia.

Si para la fiebre amarilla se necesitan indispensablemente las cuatro condiciones citadas, de tal manera que faltando una sola, *la fiebre es imposible*, es evidente que la referida enfermedad puede producirse *espontáneamente* bajo cualquier latitud en que puedan encontrarse combinadas las cuatro condiciones establecidas.

Pero ¿cómo es que la referida enfermedad solo es conocida en el país desde hace poco tiempo?

¿Nunca existieron antes de esa época reunidas en Buenos Aires las cuatro condiciones citadas?

Parece natural creer que sí, puesto que *el agua las sustancias en descomposicion y el calor* son circunstancias que en todas las estaciones calientes vienen produciéndose probablemente hace mas de quince años en la Boca del Riachuelo y otros puntos.

Desde luego, si la presencia de esas cuatro condiciones basta por sí sola para producir y desarrollar el miasma de la fiebre amarilla no solo habriamos tenido esta enfermedad entre nosotros hace muchos años, sinó que se habria hecho endémica talvez, por la concurrencia constante de sus condiciones de desarrollo en la Boca y puntos circunvecinos.

Habiendo allí un rio continuamente envenenado y sustancias orgánicas animales perfectamente en descomposicion, el calor de la primavera habria bastado para producir un estado atmosférico tal que la fiebre la tendriamos anualmente.

Entre tanto no ha sucedido antes ni sucede actualmente.

Todos los cálculos mas sensatos y todos los estudios mas sérios hechos sobre el orijen de la fiebre entre nosotros, convienen en que ella fué importada á la parroquia de San Telmo por un enfermo venido del Paraguay, dónde dicha enfermedad era epidémica.

De allí comenzó á propagarse lentamente.

La hemos visto detenerse dos ó tres semanas en una ó dos manzanas del mismo barrio y luego estenderse de casa en casa en un ángulo recto hacia el Nor-Oeste formado de las calles de Perú, Bolívar y Defensa con las de San Juan, Cochabamba y Garay en toda su estension.

¿A qué atribuir, así estudiado el fenómeno producido, el que la fiebre no fué á desarrollarse ni á la Boca del Riachuelo, ni á la márjen del rio?

Si para que el miasma de la fiebre exista se necesitan, segun el Dr. Abate, las cuatro condiciones por él establecidas, ¿cómo es que la enfermedad se produjo entre Perú y Bolivar calle de San Juan y no á la orilla del rio, ni en la Boca donde indudablemente existian reunidas las cuatro condiciones requeridas, mas que en el lugar dónde se produjo?

¿Qué razon científica puede aducir el Dr. Abate para demostrar que la fiebre encontró allí donde tuvo lugar el primer caso, y algunos subsiguientes las condiciones indispensables de su desarrollo?

Y si esas condiciones por sí solo bastan para producir la enfermedad ¿por qué necesitó precisamente la introduccion de un enfermo de otro pais para desarrollarse?

O la enfermedad se trasporta de un pais á otro ó se produce espontáneamente.

Si lo primero, la existencia de las cuatro condiciones indispensables del Dr. Abate, era necesario establecerla de una manera evidente para poder asegurar que solo debido á ellas se desarrolla esta enfermedad.

Si lo segundo, es necesario concluir que la fiebre podriamos tenerla hoy todos los años sin necesidad de nueva importacion desde que no cambiásemos por completo las malas condiciones hijiénicas de nuestra poblacion. Hay siempre un punto oscuro en este dilema y desearíamos que el mismo Dr. Abate se sirviese aclararlo en servicio público.

Si la enfermedad puede producirse de suyo, es inútil preservarnos é incomunicarnos con los pueblos donde existe. El sistema de *cuarentenas* queda sin objeto, miéntras nuestra hijiene no sea mejorada.

Si por el contrario, la enfermedad no puede producirse sinó siéndonos importada, entónces las cuatro condiciones indispensables puestas por el Dr. Abate por sí solas no son suficientes á producir el miasma y desarrollarlo.

Siéndonos aclarado este punto, sabremos para en adelante de qué medios seguros debemos valernos, para preservarnos del terrible huesped.

Esto en cuanto al orijen científico de la fiebre y á sus condiciones de desarrollo.

Nada diremos respecto del tratamiento que el Dr. Abate recomienda como racional en la fiebre amarilla.

Alguno de nuestros colegas le ha atacado bajo este punto, permítasenos creer que habia sido ensayado con igual éxito mas ó ménos todos los sistemas curativos en el tratamiento de la fiebre amarilla ninguno merece ser rechazado.

El tratamiento de los vomitivos y purgantes, que es el mas jeneral ha salvado á muchos como ha hecho tambien muchas víctimas. No puede negarse que ese tratamiento postra al paciente, y que quitar fuerzas á un organismo que tiene necesidad de luchar es predisponerlo á sucumbir.

Los tónicos han sido empleados con mucho éxito por algunos médicos, y no faltan facultativos mas distinguidos que los prefieren completamente á cualquier otro medicamento.

No se puede rechazar absolutamente ningun sistema, deciamos, y nos fundamos en un hecho práctico.

Los alópatas curan y salvan á muchos.

Los homeópatas han salvado tambien muchas vidas de personas que conocemos.

Los hidrópatas mismos cuentan algunos triunfos sobre la fiebre.

Mr. Gorris pretende tener un específico, y se dice que lo ha ensayado con eficacia.

¿Qué estrañarse entónces que el sistema que propone el Dr. Abate sea tambien excelente, igual ó mejor que cualquiera de los otros sistemas?

Para nosotros, la cuestion no está en el sistema de curar la fiebre aisladamente de tal ó cual manera sinó en el destirparla completamente y de una manera radical.

¿De qué serviria en último resultado, que se encontrase el medio de curar muchos casos, y salvar mayor número del q' la ciencia y la caridad arrebatan hoy á las garras de la muerte, si los casos de enfermedad se aumentasen diariamente?

Esta es la gran cuestion, que la sociedad pública desea ver dilucidada por el Dr. Abate y por la ciencia toda.

Este sábio, por quien profesamos respeto nos ha esplicado á su manera de ver—porqué y como *ha debido producirse* la fiebre entre nosotros.

Pues bien, ahora deseamos que nos diga:

¿Porque continúa ésta y que causas la alimentan?

¿Cuando desaparecerá y por que medios podemos conseguirlo?

Hé aqui dos preguntas que se hace el pueblo contristado, sin encontrar hasta hoy quien le responda de una manera satisfactoria.

Esperamos que el Dr. Abate se servirá satisfacer esta ansiedad sobre los diferentes puntos que abrazan nuestras dudas.

La mision eficaz de la mujer

No es solo cuando el amor de esposa y el cariño de madre despliegan sus alas sobre la humanidad, que la mujer se muestra digna y necesaria para el complemento de una mision grandiosa, tambien cuando la muerte cierne sus alas sobre el pueblo la mujer se convierte ventajosamente en ánjel de la caridad, llevando al lecho del dolor el bálsamo del consuelo.

Abrigando esta conviccion íntima propusimos hace algunos dias á la *Comision Popular* por medio de su presidente, el nombramiento de comisiones de señoras para la recoleccion de fondos principalmente en la campaña, y aun que no merecimos la respuesta que no se escusa á *nadie*—sin duda por olvido—hemos visto con placer que la referida *Comision* ha aceptado nuestra indicacion.

Sirviendo con ella á una necesidad pública, estamos satisfechos.

Las nuevas comisiones de señoras en las Conchas, San José de Flores y San Fernando han comenzado ya el desempeño de su mision caritativa y el éxito de sus primeros trabajos responde plenamente al de nuestra esperanza.

En las funciones de caridad la mujer está en su rol mas augusto y digno.

«El corazon de la mujer, deciamos á la *Comision Popular*, alcanza en estos casos á donde no llega la sonda ni la voluntad del hombre.»

Y con razon la caridad es la fuente de [illegible] [illegible] de hacer [illegible].

El resultado de [illegible] labor caritativa [illegible] completa.

[illegible] San Fernando [illegible] el aplauso [illegible].

Cerca de *tres mil pesos* [illegible].

¿[illegible] pueblos de campaña [illegible] jente de la asolada ciudad?

Las madres de familia complementan [illegible] [illegible] destino de la mujer [illegible] de sus semejantes.

[illegible] Aires.

[illegible] *bazares* [illegible].

[illegible] y en las [illegible] fondos en favor de [illegible] que necesitan asistencia en Buenos Aires.

Esta mision está esparciéndose [illegible] la mujer.

La iniciativa está ya dada. Veamos [illegible] se realiza.

Es preciso que en esta lucha tremenda [illegible] todos hemos puesto á contribucion [illegible] al prójimo, con mas ó ménos sacrificio [illegible] libertad, la salud ó la condicion de cada [illegible] mujer deje escrito su carácter de [illegible] beneficencia el recuerdo de su concurso.

A las *hermanas de María* [illegible] tar en la ciudad en estos dias de luto las [illegible] enfermos pobres y prestarles asistencia.

Ya es este un ejemplo sublime de la caridad de la mujer.

Las *hermanas de la caridad* han pagado [illegible] tributo á la muerte cuidando enfermos en los hospitales.

Es preciso pues, que la mujer que [illegible] por su abnegacion la caridad, la realice [illegible] concurriendo de la manera que hemos [illegible] al alivio de las dolencias de sus semejantes.

La *Comision Popular* no debe perder [illegible] esta indicacion para nombrar cuanto antes en todos los partidos de campaña y especialmente en los mas próximos comisiones de señoras con ese objeto, si los referidos pueblos no realizan como en las Conchas espontáneamente esta idea ya práctica en el referido punto, en San Fernando y San José de Flores.

La suspension de los términos

La suspension de los términos para los documentos de crédito particulares, es un imposible constitucionalmente hablando, que se ha lanzado á la discusion y q' se ha presentado como proyecto de Ley, sin fijarse siquiera en las nociones mas triviales de derecho constitucional que se desprenden de nuestra Ley Fundamental.

No entraremos á discutir sobre la inmoralidad y la ilegalidad de alterar las convenciones particulares, que son una Ley para los contratantes, imposible de derogarse sinó por mútuo convenio, y en la q' las disposiciones de la Ley dictadas por el Congreso, pueden introducir modificaciones que las afecten.

Es esto tan claro y se desprenden tan fáciles las consecuencias dañosas que un recurso semejante traeria, no solo para los intereses inmediatos del comercio sinó aun para la estabilidad regular de nuestras instituciones y para la ciega fé y confianza del pueblo en las garantías que ellas presentan á los intereses de todos, que ni puede ser siquiera materia de discusion.

Vamos, pues, á demostrar solo q' la legislatura provincial no puede aceptar como proyecto de Ley esa medida, ni puede siquiera discutirse su conveniencia, puesto que es completamente imposible su adopcion.

Las letras, pagarés y vales, son contratos de cambio, cuya celebracion, condiciones, derechos obligaciones y acciones que producen, están rejidos por el Código de Comercio que es una Ley Nacional y cuya sancion es de atribucion esclusiva del soberano Congreso.

El artículo 67 atribuciones 11 de la Constitucion acordó á ese Soberano Cuerpo la facultad y el deber de dictar el Código de Comercio, y el art. [illegible] separo de los derechos [illegible] Provincial, [illegible].

[illegible]

[illegible] por la Ley. [illegible] no sería [illegible] tes ó compra de buques, ó fianzas de aduana ó cualquier otra materia que lo hiciese caer bajo la jurisdiccion federal, entónces los Tribunales Federales entenderian en el caso y no se juzgaria con arreglo á la Ley de suspension, sino que se harian efectivas las reglas que establecen el Código de Comercio ó el Código Civil para los contratos de cambio; quedando así derogada la Ley local para ante la jurisdiccion Federal y para ante los tribunales locales, si sus jueces eran bastantes rectos é intelijentes para prescindir de una Ley que caducaba constitucionalmente, á virtud de la sentencia de los Tribunales Federales.

Se comprende, pues, que esas irregularidades injustas y atentatorias de los derechos individuales, puesto que ante la Ley los habitantes del suelo argentino vendrian á estar en condicion desigual, [illegible] de no caer bajo la Ley de suspension, segun las modificaciones de domicilio ó de nacionalidad de los contratantes en los documentos de crédito, serian inevitables y se desprenderian de la misma [illegible] para la que se [illegible] en las Cámaras Provinciales que [illegible] la ley, y es [illegible].

[illegible]

Convenimos, pues, que se ponga [illegible] á las Cámaras Provinciales a adoptar esa medida, que consultada fria y reflexivamente, se comprende á primera vista que no es ni el sentido ni se [illegible] [illegible] á la patria, pero que bajo la dolorosa impresion del momento y ante la ruina y el [illegible] que nos amenazan, estimulados por el [illegible] de la [illegible] local y por [illegible] el sistema de [illegible] pueden modificar el juicio de los que han de entender en su sancion [illegible].

El crédito [illegible].

[illegible]

TRASCRIPCIONES Y TRADUCCIONES
DE DIARIOS EUROPEOS
PARA «LA PRENSA»

Tiempo y cosechas

Bajo este epígrafe [illegible] en el [illegible].

En esta segunda quincena de febrero [illegible] la primavera [illegible] hasta 28 ° [illegible].

[illegible]

[illegible] llegar [illegible] á la Concepcion. Es probable [illegible] este medio de trasporte, pronto una nueva era para este puerto por la facilidad que presta á las [illegible] que por el Biobio se hacen hasta Concepcion. Pensamos tambien que la apertura de este ferro-carril marcará desde el primer dia el principio de la decadencia del puerto del Tomé, que se consumará desde que toque en Chillan.

La estacion ha sido muy favorable para las chacras en la Provincia de Concepcion. Las papas, sobre todo, se han producido con una abundancia estraordinaria.

En la provincia del Nuble se esperimentaron los mismos fenómenos atmosféricos, llegando á una fuerte lluvia que, segun se asegura, ha causado graves perjuicios en las cosechas. Es probable tambien que estos hayan sufrido mas en el tiempo subsiguiente.

En la provincia de Maule y Talca ha causado igualmente, la misma lluvia, perjuicios [illegible] aunque en menor escala.

Las cosechas, por otra parte, se hallan [illegible] por la falta de brazos, circunstancia que dará lugar á retazos [illegible]. Las cementeras, sin embargo, prometen pingües resultados, y sentiríamos de sentir que ya que la naturaleza [illegible] la produccion, se disminuyese esta por falta de medios para recogerla a tiempo. Este es un aviso mas á los agricultores para que se sustraigan á esta eventualidad por medio del uso de las máquinas.

[illegible]

[illegible]

Asuntos de España

LA CONTESTACION DE S. M. EL REY VICTOR MANUEL A LA CARTA Y PROTESTA DE LA [illegible] DE BORBON.

[illegible]

Alemas, [illegible] que el hijo de V. M. posea este derecho [illegible] sea, nunca será mas que el derecho de Francisco II. á las dos Sicilias, de Francisco V. á Módena, de Roberto I. á Parma, de Fernando IV á Toscana, y sobre todo, de Pio IX á las Marcas y Umbria. Pues bien, señora, la revolucion despojó á todos estos soberanos y me regaló sus cetros, y V. M. se dignó conceder el despojo y el regalo, como no podia menos, consecuente con sus principios, pues que tambien á la revolucion ó soberanía nacional debia V. M. su trono. Ahora, si esa revolucion cuyos caprichos ya me tienen con algun cuidado, ha deshecho su obra en lo que atañe á V. M. y descendencia, y ha puesto sobre la cabeza de mi hijo la corona que V. M. queria para el suyo, creo que no hay motivo de reclamacion ni agravio, pues q' la soberanía nacional quita lo que la soberanía nacional dió; ni yo puedo negarme á que la revolucion dé á mi hijo el trono que V. M. pidió para el suyo á la misma revolucion y que la misma revolucion negó á V. M. por conducto de Prim y Serrano, sin que valiera á V. M. su oficial compromiso de aceptar la constitucion y todos los hechos consumados. De modo que V. M. no puede sin contradecirse, pedirme que niegue á la revolucion lo mismo que V. M. suplicaba en provecho propio y ven [illegible] de otros.

Tal empeño, señora, probaria que V. M. aceptaba la revolucion, cuando ella saludaba á V. M. como reina, ó cuando V. M. esperaba que pusiera sobre la cabeza de su hijo la corona que ya es del mio; pero que al ver perdidas las esperanzas, no reconoce ni acepta la revolucion, y acude al [illegible] del derecho porque se trata de vuestra magestad y familia, lo cual se [illegible] [illegible] y una contradiccion [illegible] que no caben en el corazon y en el [illegible] de vuestra magestad. Consuélese, pues, V. M. en que no ha perdido [illegible] que no le pertenecia y no debe haber ganado, y en que por el contrario, otros han perdido [illegible] V. M. [illegible] lo que era bien suyo y bien ganado.

Otro consuelo, y no escaso, debe tener V. M. [illegible] al cabo V. M. ha salvado persona, familia y [illegible] V. M., si mi hijo puede decir otro tanto, y esto que segun acaba de participarme [illegible] [illegible] de España, [illegible] [illegible] ¿Sabe V. M. si yo tambien podré de aquí dentro de breve tiempo, y mas ahora, que no sé que ha entre [illegible] emperadores de Alemania y Rusia, con tantas [illegible], y especialmente la del Santo Padre, que [illegible] y [illegible] ahora su que por fin [illegible] esa misma revolucion, á quien á fuer de agradecidos no podemos V. M. ni yo negar nuestros afectos, se empeña en que vaya al Capitolio tan cerca de la roca [illegible] Tarpeya? Resígnese, pues V. M.; pida al Señor que nos mire con buenos ojos, y ya sabe V. M. por esperiencia que tiene un fiel y leal amigo en su constante aliado

VICTOR MANUEL.

Estados Unidos

Las disposiciones del presidente Grant en cuanto al empeño por la Inglaterra de [illegible] las cuestiones pendientes [illegible] favorables. Se cree que el Sr. Fish, ministro de relaciones esteriores, no [illegible] que de él espera el gabinete de San James.

Los Estados Unidos, á medida que crece en poblacion y riqueza, [illegible].

[illegible] 186[illegible] [illegible] 38 [illegible] 40 [illegible] habitantes.

Los Estados [illegible].

[illegible]

[illegible] Será primera la tiranía de [illegible] una segunda y tercera hasta conseguir lo que se desea.

Allí [illegible] pueblos, [illegible] de sus [illegible] de América Septentrional, y habituándolos á la defensa [illegible] de un ejército [illegible].

FOLLETIN

LA ENFERMA DEL CORAZON
NOVELA ORIJINAL
DE
D. GREGORIO ROMERO LARRAÑAGA

[illegible]se perdió de vista entre la agolpada muchedumbre.

—¡Oh! ¡era él, sí; le reconozco.

Las palabras de Camila resonaban evidentemente en su boca; pero se hubiera podido creer, según su estraño y singular sonido, que las pronunciaba algun espíritu invisible, y que no las llegaba á comprender su cabeza, aun cuando la voz salía, al parecer, del centro de su pecho.

Ernesto, esperando á que desapareciese aquel vislumbre de distraccion que advirtió en ella, añadió:

—¡Quién se habia de figurar que mis besos la destrozarían? ¡Verdad es que han sido tantos! En fin, yo conservo ese pañuelo que os pertenecía; pero lo tengo ya destinado, aunque roto y deshecho....

—¿Para qué?

—Para que me sirva de sudario. ¡Será el velo que cubra mi frente, al doblarse sobre mi corazon, cuando ya no palpite!

—Dais, en verdad, bien triste destino á una prenda de solaz infantil. Siento en el alma que un objeto puramente de filial ternura os llegue á servir de fúnebre atavio. Elena queria halagar el amor de su madre; pero nunca hubiera podido dar en él una sola puntada si hubiese sospechado que bordaba la mortaja de un amigo. Dádmelo, Ernesto, aun cuando mas no sea que por no conservar esta idea horrible que en mí habeis despertado.

—¡Entonces, si os hace sufrir....!

—¡Oh! sí; mucho. Elena os ofrecerá otra memoria, que podreis destinar á mas agradable empleo. ¡Dádmelo, si es que le traeis con vos!

—¡Nunca se ha apartado de mí! Como siempre hay lágrimas en mis ojos!....¡Tomad!

Ernesto se desabrochó el frac, y sacó del pecho el blanco lienzo, rasgado.

Camila le cogió arrebatadamente; quiso besarle, pero se contuvo. Sin duda presintió que aquel jóven podria pensar, que aunque era la prenda de una hija sobre la que iba á apoyarse los labios de aquella mujer, las lágrimas y los besos de un hombre eran solo lo que aniquilaba aquel pañuelo desgarrado.

Le guardó en su bolsa de terciopelo, y permaneció silenciosa.

En el momento de sacar el pañuelo, desprendido el boton de coral que sujetaba su camisa, se abrió en parte la pechera, y en uno de los movimientos que hizo Ernesto, se le vió una cinta azul, que pendiente de su garganta, sostenia un escapulario de la Virgen.

Camila dió un grito al reconocer la imágen.

El jóven miró á todas partes, y asegurado de no ser oido, esclamó:

—¡Me reconoceis, al fin!

La hermosa mujer á quien se dirijia aquella pregunta, esclamó:

—Ernesto, ¿qué quereis de mí?

—Nada, señora; porque sé que nada me concederíais. Conozco vuestra virtud austera y la rigidez de vuestros principios. ¡No vengo á combatir esas creencias, ni á echaros en cara tan injusto proceder para conmigo! Venia á asegurarme por mis propios ojos del estado de vuestra salud. Os doy la enhorabuena; no puede estar herido vuestro corazon, siendo de piedra. Sí, Camila: para mis ansias, de mármol impenetrable. ¡Soy feliz con un corazon tan insensible!

—¡Mi corazon! ¡Ah!....En fin, Ernesto, ¿me culparíais porque acomodo mis sentimientos á la razon?

—Quien acomoda sus sentimientos á la ley, y su voluntad á la razon, manda en sus pasiones y acomoda sus sufrimientos á su deseo. Para vos, la idea del deber lo embellece todo: sois dichosa, señora.

—¿Y me culparíais porque obedezco á mi deber, y á las leyes?

—Yo comprendo el deber de distinto modo que vos. En cuanto á las leyes, es indudable que estas suelen ser el capricho de los hombres; algunas veces la conveniencia de los pueblos; y otras, los medios la civilizacion de las naciones. Por eso varian segun los climas y paises; por eso se cambian y se alteran en épocas diversas, por eso hay leyes religiosas y civiles tan contrarias, en tan diversos paises; por eso en los tiempos antiguos se adoraban y se sublimaron las que en nuestros dias se desdeñan y abominan! Las leyes son únicamente las trabas sociales que organizan un sistema de vida pública; son los lazos con que la grandeza de los imperios establece una armonía entre los hombres; pero las leyes no deben tener nunca aplicacion á los sentimientos de nuestras almas. No; el alvedrío es nuestra ley. Ese Dios que todo lo domina y lo abarca, que todo lo puede, quiso que existiese alguna cosa superior á su omnipotencia, y esta fué la voluntad del hombre.

—¿Qué decís?

—El mismo Dios respeta nuestro pobre y libre alvedrío; y aunque es bien triste privilegio para él, que siempre escoja su infelicidad, es una grandiosa prerrogativa, que justifica el amor sublime del que se sacrificó por nuestros pecados, y que caracteriza la nobleza de nuestro orígen, soberano como él. Por eso solo á Dios debe obedecer el alma. ¡Ah! ¡Dios mio, por amor!.... Nunca sabreis, señora, comprendeis la fuerza de las razones porque estais sujeta al cálculo; pero acostumbrada á él únicamente, vos no sentís el consuelo que hay en reconocer esta verdad eterna.

—¿Os he dado derecho para que juzgueis de mis sentimientos?

¡Me habeis dado derecho para desesperarme. ¿Aun no me reconoceis, señora? ¿Tan tal el trastorno de vuestro entendimiento, que habeis olvidado tambien que me debeis la vida?

—¡Ahora si le recuerdo!

—¡Ah! Yo acudiré á renovar la luz de vuestra memoria, aun cuando tenga que desgarraros las heridas del alma, para que con su sangre se encienda.

—¡He nacido para sufrir!

—¡Y yo para amaros! Mis sueños se realizaron en vos. El vacío que dejaban en mi corazon los placeres del mundo, le llenó vuestra imágen. Comencé á mirar la tierra, que antes era para mí un desierto escabroso y estéril, como si fuese un paraíso de amores, desde que ví el ángel que los prometia tan puros y celestiales. Os amé en el fondo de mi alma; aprendí á pronunciar vuestro nombre unido al de las bendiciones de los infelices que socorriais! Vuestra virtud fué el cimiento de una pasion, que soñada en un principio, llegó á ser despues, al conoceros, un delirio eterno.

Entónces alcancé esta prenda q' el azar puso en mis manos, y que me inspiró sentimientos jenerosos: este escapulario, que es ya para mí un talisman divino, aun mas que por su imágen, por el recuerdo de vuestro amor: talisman para mí de un precio inestimable. En mis estudios profundos, en mis artísticos recreos, veia yo siempre un medio de engrandecerme y de llegar mejor á mereceros. He sobresalido en todo aquello á que me he dedicado, porque me guiaba un impulso superior. Yo no debia presentarme á vuestros ojos como un hombre vulgar; la esperanza y el amor han coronado mis esfuerzos, y aunque jóven, la prensa y el teatro me han proporcionado abiertos palenques, en que mas de una vez he conquistado inmarcesibles laureles. Los ambicionaba, para rendirlos un dia á vuestras plantas.

—¡Ah!....

—Un hombre dichoso os poseia; ilustre militar, leal ciudadano y noble caballero, la juzgué digno de alcanzar cuantas felicidades brinda la fortuna, el mundo y su grandeza; sin embargo, yo creí que no debia disputarme vuestro corazon, y que en él me habia robado una joya inestimable y que mejor que yo no la merecia.

—¡Insensato!

—No fuí en imajinarme que no hay imposibles para el amor. Me propuse un sistema de abnegacion y sacrificios. Velaba vuestras rejas, espiaba vuestra sombra, y la besaba ¡ay! en mi locura, á través las húmedas paredes de piedra, cuando al través de los turbios cristales, en las noches de invierno, se reflejaba movible [illegible] delante de las lámparas encendidas en vuestro [illegible]. Os seguia á los paseos, solitario, alguna vez al teatro; y en mas de una ocasion, despues que se habia terminado el espectáculo, cuando todos se retiraban y quedaba desierto el coliseo, penetraba yo en el palco en el que habíais estado dos minutos antes, y apoyaba mi frente en el antepecho en que habia descansado vuestro corazon, iba en busca de alguna lágrima de las que habíais vertido por esos divinos ojos, y concluia de caldearla con mi aliento, sobre el frio terciopelo.

—¡Cuantas locuras!

—¡Así trascurrieron dias, quizá fugitivos para vos, y que me parecieron siglos! Maldecía yo las trabas sociales que encadenan las voluntades, reducen el amor á preceptos y restringen poderosamente la felicidad y la ternura; mas respetando el compromiso que habíais contraido, sin desunir el lazo indisoluble que os haria para siempre esclava, creí que aun podia rendiros adoracion en lo íntimo de mi alma, y me conformé con mi infortunio, con la ilusion de que mis sacrificios obtendrian una recompensa, la esperanza.

—¡Ay! ¡la esperanza!

—¡Vos sabeis la cadena de sacrificios con que os fuí probando cada dia, y á cada instante, que á mi amor solo era igual mi respeto! Mi abnegacion no tuvo límites; nada exijí ni aun rogué: admitía la limosna compasiva que una sonrisa ó una mirada vuestra parecian arrojarme; y con este alimento de hiel, y con las lágrimas de mis ojos, sostuve mi penosa vida, hasta el momento en que el destino nos unió mas íntimamente.

—¡Cuantas memorias de dolor!

—En un pais estranjero, en Bélgica; en una temporada de baños, en que ambos habíamos acudido á Spa á tomar aguas medicinales, ignorando que á un mismo punto nos dirigíamos, nos encontramos una tarde de verano, ibais paseando con vuestra querida Elena, y sonriendo á sus caricias.

—¡Hija mia!

—Encontrasteis á un jóven, dibujando en una de las sombrías alamedas que ciñen la pintoresca casita de baños. Elena caminaba embebida, al acercarse presurosa hacia un álamo en que se anidaba una tórtola: vos la seguiais; pero al verme, os desprendisteis de su brazo maquinalmente, y dejando que se adelantase la jóven, permanecisteis inmóvil, y tocando instintivamente vuestra mano sobre el pecho.

—¡Yo!

—Se desprendió del cinto de vuestra bata un ramito de violetas: me levanté para cojerle, y volvérsele á dar; al hallarme muy cerca, pendia una de aquellas gotas con que el rocío del amor refresca los corazones abrasados, de esas negras pestañas que unisteis para no turbarme.

—¡Ay!

—Supuse que no deseabais el ramo, y me atreví á cambiarme en [illegible] con una [illegible], que me figuré que vuestro silencio me autorizaba para conservar aquellas flores. Las oculté en mi pecho, y sentí volver á Elena, y observando que teníais las manos juntas, como quien suplica....

—¡Ernesto!....

—Pero no dirijidas al cielo, sinó inclinadas hacia mí, no alcé á la carrera, dejando el tapiz y el dibujo, mas sin ser visto. Desde lejos advertí que le recogia Elena y que lo contemplaba encantada. Vos os sonreisteis; vuestra sonrisa se clavó en mi alma como un hierro desgarrador. Entonces huí.

—Todo está presente ahora á mi memoria. Sí, lo recuerdo todo. ¡Ah! ¿porqué habeis desgarrado este velo tenebroso que me ocultaba á mis ojos lo pasado?

—Despues, en muchos dias no os volví á ver. Permanecisteis en vuestro aposento, como en una cárcel impenetrable; ni aun vuestra sombra se acercó nunca á la ventana á respirar la brisa ni á gozar de la luz. Entónces tuve por fin que regresar á Madrid, porque empezaba la época de los estudios, y mis tutores, inquietos ya por mi tardanza, y atribuyéndola al empeoramiento de mi salud, me rogaban tambien volviese cuanto antes á sus brazos. En los dias que precedieron á mi marcha, en vano á todas horas, y con particularidad por la noche, frecuentaba el salon donde se reunia toda la brillante sociedad que hace tan famosos los baños minerales de Spa. Allí alguna vez se presentó vuestra hija y vuestro amable doctor D. Antonio; mas yo esquivaba la presencia de entrambos; sólo por vos asistia á aquella reunion, y vos no os dejasteis ver nunca, ¡nunca! Desesperado ya, la víspera de mi partida, atribuyendo tan singular conducta al desden y al desprecio que queriais acabadamente mostrarme, resolví arriesgar un paso, que pudo, lo confieso, comprometeros. Repartí entre dos mozos de los baños todo el oro que me habia quedado, despues de satisfecho el billete de viaje hasta París.

—¿Y allí?

—¡Allí! Es cierto; no tenia esperanzas de encontrar recursos; pero necesitaba huir de vos ....despues de bendeciros. Me bastaba alejarme.

—¿Y luego, en un pais estraño....?

—¡Luego; ....¡El Sena se traga cuantos cadáveres se le confian!

—¡Infeliz!

—Despreciado de vuestro amor, ¿no era un consuelo la muerte? El destino, empero, lo dispuso de otro modo: uno de los bañeros consintió al fin en cederme su puesto; me indicó la hora en que subia á arreglaros el baño; ocupé su lugar, y así me vereis de frente con mi enemiga.

—¡Ah!

—La gota vuestro [illegible], hizo suponer á los que os [illegible] que las falsas [illegible], pero la [illegible] [illegible] [illegible] sola un jóven [illegible] [illegible] tantos peligros! Os [illegible] vuestros [illegible] [illegible] los síntomas del delirio, que despues [illegible] [illegible] y [illegible] de la razon [illegible] en el pasado y de [illegible] atropellaban á mi boca, á pesar mio, las lágrimas eran las que no querian salir á mis ojos para consolar mi corazon. Por fortuna, [illegible] hombres oyeron los gritos: el mozo de los baños, que me habia cedido su lugar, y á quien impuso mi [illegible] desesperacion y mi [illegible]; y un caballero, que penetró en el gabinete. Volaba á daros favor, un arma de fuego brillaba en sus manos; vos se la arrancasteis con violenta ansiedad.

—¡Sí, sí!

—El cedió á vuestro impulso, porque al verme en tierra y llorando, comprendió que yo no podia ser algun ladron, como al pronto lo habia imajinado; y de robar, calculó prudentemente que los tesoros que yo ambicionaba eran sólo los de vuestro corazon. Aquel hombre era Spencer.

—¡Es verdad!

—Así, él únicamente posee una parte de mi secreto.

—Le conozco, y no será capaz de venderle, aunque al verse despreciado poco antes, me amenazó con el recuerdo del bañero de Spa.

—¿Como? ¿Se atreveria á suponer que os domina y que os puede perder con una revelacion? ¿Trataría de poner precio á su silencio? ¡Oh! ¡entónces, os vengaré, señora!

—Nunca, nunca; sé quien es, y hago justicia á su hidalguía; es incapaz de una bajeza. Comprendo que yo le di ocasion, por irritar su amor propio; mas él será siempre noble, pundonoroso y caballero. Me respeta; juradme tambien respetar su vida; Ernesto, os lo ruego....¡juradmelo!

—Tengo celos hasta del aire que os circunda; para tranquilizaros: lo juro por este escapulario, que simboliza mi perdida esperanza.

Y tocó la cinta azul que ya él mismo habia notado pendiente de su cuello; porque las miradas de Camila, vagorosas y turbadas, no se habian separado un solo instante de aquel amuleto santo.

La pálida enferma se puso entónces en pié, y prorumpió diciendo con desesperada amargura:

—¡Creeis que no tengo ya el alma bastante herida!

—Espera; no os alejeis: es un último recuerdo el que deseo traer á vuestra memoria, para completar la historia de mis sacrificios. ¿Y los jardines de Aranjuez, señora?

Camila ahogó un ¡ay! Cruzóse de brazos, inclinó su frente, y se resignó á oir estoicamente, y al parecer insensible, cuanto el jóven prosiguió diciendo.

—Era á la hora del crepúsculo vespertino. El polvo de la tarde figuraba aún en el aire una gasa [illegible] tanto que alzaba el viento [illegible] que sería [illegible] tras las aguas, quemada tambien. El cielo parecia un manto de escarlata, al través del cual chispeaban las ráfagas fugitivas de los relámpagos, que eran producidos por la electricidad de la cargada atmósfera tempestuosa. Algunas barcas cruzaban la estension del rio, cargadas de gente que habia acudido á respirar la brisa en la fresca noche. Poco á poco fueron quedando los barquichuelos vacíos: todos se retiraron, porque el bochorno iba gradualmente menguando, y el polvo ya iba deshaciéndose entre las oleadas del viento, que refrescaba, empezando á hacerse sentir la humedad de los frondosos vergeles de Aranjuez. Por último, las góndolas fueron refugiándose al embarcadero, y sola quedó una amarrada á la orilla, casi á la sombra del puente; pues ya la luna, derramando sus virginales destellos sobre el apizarrado alcázar, sobre los árboles gigantes del bosque y sobre el rio, prolongaba el imperio del dia con su luz dorada y apacible. Cuando todos se retiraban, dos mujeres vestidas de negro cruzaron por la plaza de San Antonio, y se adelantaron hasta la orilla del rio. Cambiaron con el remero algunas palabras, y saltaron á la falua. Yo me hallaba próximo á ellas: tendí mi mano haciendo una seña: comprendió el barquero mi intencion, y acercando la proa del faluchó, me alargó el remo para que saltara. Nada mas natural que admitir en su góndola á cuantas personas quisieran aún dar un nocturno paseo sobre las aguas.

—¡Elena mia! murmuró su madre, siguiendo escuchando en la misma actitud, y con igual inmovilidad y silencio.

—No se pronunció ni una sola palabra durante aquella deliciosa escursion sobre las ondas, ellas solas murmuraban y hervian atropellándose por besar los flancos de aquella especie de concha, para reflejar en sus diáfanos cristales á dos mujeres mas peregrinas que la diosa nacida de las espumas. Ambas teniais fijas las miradas en las estrellas, y yo las llevaba tambien constantemente elevadas en los luceros, puesto que lo eran vuestros ojos, misteriosamente arrobados en la contemplacion del infinito espacio. Nuestros piés entónces ....se fueron insensiblemente deslizando....y llegaron á encontrarse.

—¡Ah!

—Es imposible atribuirlo á aquel momentáneo impulso, pues fué suave y leve el contacto; pero lo cierto es que vuestro cuerpo perdió su equilibrio, y que, abriendo los brazos como una paloma que les tiende para lanzarse al vuelo, caísteis de espaldas en el rio.

[illegible] por los Estados Unidos, [illegible] así como los alemanes se inclinan á favor de la union con el gobierno de Washington.

A propósito de Washington, empiezan á presentarse tendencias de oposicion á la existencia de la capital en esa ciudad, edificada expresamente para servir de sede al gobierno; la poblacion no ha aumentado; las grandes calles trazadas en el plano nunca se convertirán en realidad, y su posicion, central en otros tiempos, lo dejó de ser, despues de las enormes anexiones que se han hecho al territorio de la Union.

No se trata de llevar la metrópoli para Nueva-York ó Filadelfia, en donde la inmensa poblacion y las influencias locales desvirtuarian la tranquilidad de las deliberaciones y el prestigio de las medidas que tomara el gobierno.

Apenas si se pretende mudarla para la ciudad de San Luis, con 200,000 habitantes, capital del Estado de Misuri, pero con comunicaciones fáciles para todos los Estados de la República. Pero los principales promotores de la idea son los propietarios de los Estados del Sur, que por el vasto Mississipi transportan sus productos á aquel punto que sirve de depósito general para su comercio.

La rivalidad natural entre los hombres del norte, que triunfaron en la guerra de los separatistas, y los plantores del Sur, se exalta en presencia de los proyectos, y llueven los opúsculos, los folletos combatiendo la idea, como propia para restituir á los vencidos de 1863 la importancia que perdieron para incomodar á los estados septentrionales, con medidas tendentes á neutralizar la completa libertad de los negros y mulatos, consecuencia principal del término de la lucha.

El General Grant, que tanta parte tomó en esa guerra, y al que se debe en parte su glorioso término, en calidad de presidente de la República se opondria abiertamente al proyecto de mudanza de la capital, y todos sus ministros estan de acuerdo en sostener su opinion.

Todo parece indicar pues, que San Luis no pasará de ser capital del Misuri, y que apesar de su admirable posicion geográfica no conseguirá los fueros de metrópoli. Washington con sus plazas y calles silenciosas, y casi desiertas, continuará siendo el bello ideal del gobierno para las melancólicas preocupaciones de la raza anglo sajona.

El presidente Grant en su penúltimo mensaje al congreso, casi se congratulaba por las victorias de Alemania, es asi que corresponde á las esperanzas de los republicanos franceses.

La Alemania dice él, encierra hoy una poblacion de 34 millones de almas, unidos como nosotros bajo un solo gobierno en sus relaciones exteriores, pero conservando, cada uno de los estados, el derecho y facultad de proveer á los intereses locales, á sus hábitos é instituciones.

La adopcion en Europa del sistema americano por una nacion libre, y acostumbrada á gobernarse á sí misma, tendrá por resultado la propaganda de las instituciones democráticas, y aumentará en el mundo la influencia política de las ideas americanas.

Las relaciones de los Estados-Unidos con Alemania, son íntimos y cordiales. Las relaciones comerciales entre los dos paises aumentan cada año. El crecido número de residentes y ciudadanos de origen germánico la continua oleada de inmigracion entre aquel pais y el nuestro, producirán en las relaciones sociales y políticas de los dos pueblos una intimidad que se aproxima, sino iguala, á la que nos ligaba á las naciones de que proceden nuestros fundadores.

La estension de nuestras relaciones, tanto como la grandeza de la nacion germánica, parecen exigir que la posicion de nuestros representantes cerca de aquel gobierno no sea inferior á la importancia de su mision, y que sea de la misma categoría de los que tenemos en la gran Bretaña y Francia. J. de C.

NOTICIAS GENERALES

Sigue la guerra franco-prusiana

Al declarar Napoleon III la guerra á la Prusia, el rey Guillermo anunció al mundo, que solo haria la guerra á la ambiciosa dinastía de los Bonapartes; despues de la caida de Sedan se prosiguió la guerra contra el pueblo francés para castigar su desmedido orgullo, y hoy que la Francia yace humillada bajo las plantas del vencedor, hé aquí lo que dice el «Newe Prussische Zeitung», de Berlin: «Hasta hoy, tenemos que combatir á los principios de 1789 en los campos de batalla, ahora, se trata de hacerles una guerra sin cuartel, en nuestras sociedades y en nuestras iglesias.»

Otra sociedad secreta

Se acaba de fundar en Roma, dice el *Tages Presse*, una sociedad secreta «La Cruz de...» cuyo nombre indica el objeto que se propone. Los miembros de esa sociedad tienen la intencion de formarse sobre el modelo de los masones, para oponer á este «reinado de satan» el «reinado de Cristo» Hasta el presente son pocos los iniciados en los misterios de esta mística sociedad.

El elemento noble en la asamblea

La Gironde, calcula del modo siguiente, el número de nobles que tienen asiento en los bancos de la asamblea nacional en Francia: Siete duques (sin contar el duque d'Aumale sobre cuya eleccion no están de acuerdo), veinte y un marqués, treinta y un conde, ocho vizcondes y once barones. Dejamos á un lado á un principe (el de Joinville) que aun no se ha admitido, y no haremos mencion de cierto número de representantes, que sin tener títulos de nobleza, colocan, con mas ó menos derecho, la partícula de delante de sus apellidos.

Noticias pacíficas.

En el *Echo du Parlement*, de Bruselas leemos la siguiente noticia de buen augurio para la paz Europea.

Se asegura que los plenipotenciarios encargados de la redaccion de las instrucciones diplomáticas de la paz definitiva se reunirán en el Hotel de-Ville. Sabemos con seguridad que el ejército Belga vá á ser reducido al efectivo que tiene en tiempo de paz. Todos los militares serán dados de baja y podrán de esa manera ir á gozar de la paz en sus hogares.

Reunion abolicionista

Los partidarios de la abolicion completa de la esclavitud en las posesiones españolas, celebraron una reunion en Madrid, á la cual asistieron varios personajes notables y entre ellos el viejo general Sibles, representante de los Estados Unidos.

El general dijo que agradecia el honor de la invitacion. «Me hallo aquí (añadió) en calidad de oyente estrangero, no para hacer uso de la palabra, y por consecuencia entiendo no deber tomar parte alguna en esta solemnidad, sino puramente como espectador. Permitidme aun, señores, que en calidad de soldado americano, declare que derramé mi sangre é hice grandes sacrificios por esta sagrada y humanitaria causa. No puedo hacer mas. Hoy no dispongo de otras armas para la lucha que de mis mulatas, y ellas están siempre prontas para combatir á los esclavistas.

Versailles.

Leemos en «La Patrie.»

Las exacciones que los prusianos han sacado á la ciudad de Versailles desde el primer dia de la ocupacion representan la suma de seis millones de francos.

La última consta de 2.000 colchones, 8.000 jergones, 4.000 frazadas y 6.000 camisas de franela.

Alimentos en Paris.

Dicen de Paris que las calles del Banco y Nuestra Señora de las Victorias ofrecen un aspecto escepcional. Mas de 4000 mujeres niños y viejos esperan que les llegue la vez para ir á la plaza de los *Petits-Pére* á recibir los alimentos mandados de Lóndres, los cuales son distribuidos á quien se presenta á solicitarlos demostrando que vive en el barrio.

Noticias de Cassel

Un periódico de Lóndres publica el siguiente despacho telegráfico de Cassel: «Napoleon está muy desanimado con el resultado de las elecciones que destruyen toda esperanza de restauracion bonapartista.

«Los oficiales franceses prisioneros en Alemania están impacientes con su largo cautiverio, y se manifiestan abiertamente partidarios de la paz.»

¡ En estos tiempos!

Subsiste en Chile el monopolio del tabaco, odioso y perjudicial como todos los monopolios, y de vez en cuando manda el Gobierno comisionados con la simpática tarea de destruir las plantaciones que descubren.

El Mercurio de Valparaiso dá una noticia de ese género, estimando en 300 mil el número de plantas destruidas *oficialmente* en provecho de la renta.

Parece increible que una República adelantada, cuya principal riqueza es la agricultura, se cometan aun tales actos propios de la época del coloniaje.

Artefacto antiguo

Bajo este epígrafe leemos lo siguiente en el *Heraldo* de Lima:

«El Sr. Scheel, de la casa de Dreyfus, tiene en su poder un hermoso *huaco* encontrado en las islas de Macabi, á 60 piés bajo la primera capa de huano.

«Esta curiosidad arqueológica presenta de perfil una rara semejanza con Napoleon I. Apesar del trabajo tosco y grosero que se nota en él á primera vista, no carece de cierta naturalidad que manifiesta una destreza y adelanto mayores de los que pudieran esperarse en la época remota á que debe remontarse.»

Capitulacion de Phalsbourg

El comandante de la Plaza de Phalsbourg, coronel Taillant, escribe de Hérault á la «Liberté» la carta siguiente:

«Los diarios franceses han repetido, segun los diarios estranjeros, que Phalsbourg habia capitulado. Phalsbourg no ha capitulado.

«Despues de haber rechazado dos ataques de viva fuerza, sufrido cuatro bombardeos y cuando observamos que los víveres iban á faltarnos absolutamente, hemos hechado al agua la pólvora, quebrado los once mil fusiles que tenian los soldados y en el arsenal hemos clavado nuestros cañones y roto las cureñas.

«El dia que nos faltó pan hemos abierto nuestras puertas, advirtiendo á los prusianos que habiamos destruido todo nuestro material de guerra y que no podiamos nada.

«Eso no és ciertamente una capitulacion.»

Cartas

Leemos en el *Monitor Prusiano*. Desde el 16 de Julio al 31 de Diciembre del año pasado, el *fed post* ha trasportado 67.600,600 cartas y 1.530,000 periodicos. Además 41 millones de thalers y 58 000 paquetes enviados por el departamento de la guerra á las tropas en campaña. Los soldados recibieron de sus casas ó enviaron á ellas 13 millones de thalers, y 1.210.533 paquetes ó lo que es lo mismo 22.173 por dia.»

Minas.

Telegrafian de Paris al *Times*

Los ingenieros se ocupan en quitar las voladuras preparadas delante de las puertas de Paris. Sobre el camino de Saint Denis habia una docena de ellas, de á 100 libras de pólvora en la una enterradas á mas de dos metros de profundidad.

Pérdidas de Paris

Traducimos del *Daily News*

Las pérdidas de la Capital de Francia, durante el bombardeo, han sido: 31 niños, 23 mujeres, y 53 hombres ó sean 107 personas muertas en el acto, y además 36 niños, 92 mujeres y 148 hombres de resultas de las heridas. Total general: 388 víctimas. El dia mas señalado por la mortandad fué el del 8 al 9, y el menos fatal el del 22 al 23.

Nombramientos

Leese en *La Epoca* de Madrid

Han sido nombrados: comandante de la fragata *Villa de Madrid*, D. Ignacio Gomez Loño; y de la fragata *Victoria* el capitan de navio de primera clase D. Juan Pita; de la *Numancia de Tetuan* D. Eduardo Rivera; del vapor *Leon*, el capitan de fragata D. Juan Mesier, y de la corbeta *Vencedora*, D. Diego Santistaban

Prisioneros franceses.

El 1.° de Enero (dice un corresponsal del *Impereal*) habia en Alemania 11 160 oficiales y 333,885 soldados prisioneros. Despues han ingresado en los depósitos muchos mas. Entre estos se cuentan 232 oficiales 25,490 alsacianos y loreneses. El número de cañones ocupados se eleva á 4,640 y las águilas á 115. Pero si estas cifras parecen á primera vista asombrosas, no causará menos sorpresa el que 79,000 de estos desgraciados no sepan ni leer ni escribir. Los nuevos prisioneros que van llegando son conducidos á Pomerania y los custodian los antiguos soldados de la landwehr armados con los fusiles cogidos á los austriacos en 1866. Una parte de los soldados que tienen destino al arma de caballeria, está tambien destinada á guardar los prisioneros, pero armados de fusiles y á pié.

Es digno de llamar la atencion el que apesar de las penalidades inherentes al estado de prisioneros los franceses no pierden por completo su buen humor. Los que ocupan la fortaleza de Spantan, inmediata á Berlin, hace ocho dias que han empezado á dar á luz el periódico humorístico ilustrado *Promethee*, publicacion de actualidad y perfectamente redactada.»

Un marino frances

Leemos en la "Victoire."

El capitan de la fragata *Lamalgue* no ha querido avenirse á la capitulacion. Mientras los marinos abandonaban el fuerte de Montrouge, apoyado contra la puerta presenció el desfile, y, asi que el último soldado hubo salido, con una pistola, valerosamente aplicada á la sien, puso término á su existencia.

Estado financiero.

Leemos en la *Guienne* del 2 de Marzo:

La Comision nombrada por la Asamblea Nacional francesa para la averiguacion del estado financiero del pais, nombró una sub-comision presidida por Dufort de Civrac, la cual hizo á todos los pagadores generales y prefectos las cuatro preguntas siguientes:

1.ª Cuales son los gastos hechos para la defensa nacional por el departamento; cuales las sumas pagadas, y cuales las por pagar.

2.ª Cuales son los recursos departamentales creados por imposiciones extraordinarias, empréstitos, transferencias de fondos, suscriciones voluntarias y otros medios para hacer frente á los gastos.

3.ª Cuales fueron los gastos y los recursos de la misma naturaleza.

4.ª De que naturaleza é importancia fueron las contribuciones impuestas por las autoridades francesas.

Puesto de honor

Leemos en la «Correspondencia» de Berlin:

La historia reservará un puesto de honor á la administracion militar alemana en la prodigiosa campaña que los ejércitos confederados prosiguen en Francia á 200 leguas de la madre patria. Se puede juzgar de las dificultades que le ha sido preciso vencer, teniendo en cuenta que las necesidades diarias del ejército exijen 148,000 panes de á 3 libras, 1,020 quintales de tocino, 144 de sal, 9,600 de avena, 24,000 de heno y 28,000 cuartillos de aguardiente ó licores espirituosos.

Para el consumo de cada 10 dias se distribuyen á cada 25 ó 30.000 hombres, 1.100,000 cigarros entre la clase de tropa y 50,000 entre la oficialidad, lo cual supone en dicho plazo 60 quintales de tabaco. En el transporte de esos artículos se emplean cinco trenes de á 32 wagones para el abastecimiento de cada uno de los diferentes ejércitos.

Hay que observar, sin embargo, que la Intendencia alemana ha sido socorrida en el cumplimiento de tan magna necesidad por las provisiones cojidas al enemigo en los campamentos y plazas por él abandonadas. Del mismo modo hubiera sido aliviada dicha administracion militar con las grandes cantidades de municiones adquiridas por igual concepto, si no se opusiera á ello la diferente índole del armamento entre los beligerantes.

Cisma

A consecuencia de la fuga de cuatro arzobispos armenios del Concilio Vaticano, Su Santidad Pio IX comisionó á Mr Pleym para tratar de reducir á la unidad católica á dichos obispos y no habiéndolo obtenido, este ha procedido á la declaracion del cisma como se vé en la descripcion q' se encuentra en el diario «La Tierra Santa» y es como sigue:

«Tenemos el dolor de anunciar que todas las medidas, toda la benevolencia empleada por monseñor Pleym no han podido triunfar del capricho de cuatro arzobispos y de los cuarenta y cinco padres que arrastran asi en su vida de perdicion á cinco mil laicos.

El viérnes 4 de noviembre ha sido pronunciada contra ellos la declaracion de cisma lo mismo que de escomunion.

Se ha practicado un ceremonial de duelo en la lectura de este decreto apostólico.

El maestro de ceremonias de cada iglesia, sea latina ó armenia unida, estaba revestido de negro,

El padre que hacia su lectura se presentó delante del altar cubierto con una capa negra; dos acólitos igualmente revestidos de negro tenian en sus manos dos cirios negros; despues de la lectura, el padre fué á la entrada del coro, apagó los cirios, los despedazó y arrojó fuera del coro en medio del pueblo entristecido que habia rogado mucho por el retorno de los disidentes.»

Indemnizacion

Tomamos de el *Journal de Géneve*:

El *Tagblatt* de Viena al hablar de la exigencia de los 8,000 millones de indemnizacion dice que esta enorme suma supone 200 millones de florines mas que la colosal deuda austriaca los dos tercios de la francesa al comenzar la guerra y el cuadruplo del presupuesto medio del Estado francés, siendo igual al valor total de sus importaciones y exportaciones; que supera en mucho al de todos los Bancos de Austria y Alemania juntos; que bastaria para pagar tres veces la deuda de la Prusia, dejando un excedente de varios millones; que 200 francos por cabeza de la poblacion de Francia, no reunirian dicha suma, tampoco todo el numerario [illegible] en circulacion, que la produccion del oro del mundo entero, sin hacer escepcion de la California ni de la Australia no alcanza á 800 millones anuales, siendo, el décuplo lo que se exige.

Para obviar á esta imposibilidad, añade que la Alemania no exigirá otra cosa—como quien no dice nada—sino la consignacion del haber sobre el libro mayor de la deuda pública cobrando los intereses. La Francia en este caso sería deudora, ó mas bien tributaria de la Alemania, y pagaria no solo la presente guerra, sino todas las que en el porvenir emprendiera contra ella la confederacion. El remedio es peor que la enfermedad.

BOLETIN DEL DIA

Suscricion Por telegrama que recibió ayer la Comision Popular se sabe que la Redaccion de «El Siglo» habia promovido en la vecina capital una suscricion á favor de los atacados de la epidemia en esta ciudad. Se tenian ya recolectados 200 patacones.

Dato exacto De 100 individuos que componen el gremio de basureros y 300 sepultureros empleados en el Cementerio del Sud no ha fallecido hasta ahora uno solo, debiendo notarse que los basureros se ocupan, á mas de los trabajos que les son propios, en la conduccion de enfermos al Lazareto y cadaveres á su destino.

Es cierto si que han estado enfermos algunos.

Lluvia La de ayer ha sido copiosa en los pueblos de campo

A mas de salu[illegible], tenemos á la prueba en el cambio de temperatura

Pago Mañana es el último dia acordado para el pago del mes de febrero último, á los guerreros de la Independencia.

Observacion—Es muy justa la que se hace al decir que el Colegio Nacional no ha contribuido hasta ahora con un solo medico de los que tiene á su disposicion, para la asistencia de los enfermos.

Tesoreria Nacional Segun su último Balance, el resumen de las operaciones es el siguiente

Entradas, pesos fuertes,	184.787 40
Salidas, idem idem idem	69 967 10
Existencia idem idem idem	114 820 30

Informe [illegible] del Rector del Colegio Nacional [illegible]. En este establecimiento se educan actualmente 248 jóvenes.

Médico El Doctor Eustaquio Herrero Salas médico del pueblo de Navarro, se presentó ayer á la Comision Popular ofreciendo sus servicios

En vista de esto, y de las recomendaciones que trae de la municipalidad de aquel partido, se le utiliza inmediatamente despues de exhibir su diploma.

Emigrantes—Hasta 200 es el número de inmigrantes que pueden ser trasladados gratuitamente el proximo Sabado, á Santa Fé y sus colonias.

Médico Parroquial El Dr Bagnon ha sido nombrado médico de la Parroquia de San Nicolás.

Auxilio—Para la terminacion del Lazareto que se construye en las Lomas de Zamora ha dado el gobierno de la Provincia á su municipalidad un nuevo auxilio de 1000 pesos moneda corriente.

Amortizacion—El 8 de este mes tendrá lugar la amortizacion de fondos publicos nacionales del 6 por ciento de renta y 1 de amortizacion.

Oficinas—Las del Gobierno de la Nacion se cierran desde mañana hasta el 10 del corriente.

Vapores A Montevideo, han llegado los vapores italianos «Pampa» y «El Espresso» Este último trae 578 pasajeros. Los dos [illegible] han empleado en su viage desde Génova á esa ciudad 33 dias.

Suspension El «Standard» ha suspendido desde ayer su aparicion hasta que pasen los dias santos.

Renuncia—El Sr. D. Adolfo Feiter, ha renunciado el cargo de Presidente de la Comision de Higiene de la Boca del Riachuelo.

El Dr. Ramaugé—Este Sr. ha sido nombrado médico de la Parroquia del Socorro.

Dos millones—La Comision Municipal se ha dirigido al Gobierno pidiéndole dos millones de pesos papel moneda, por estar [illegible] la partida que se le concedió hace dias.

Explotaciones—Entre las muchas que se cometen hoy, se encuentran las siguientes

Cobrar 20 pesos por un limon y 20 por un purgante.

Exoneracion—La Comision Popular ha acordado dirigirse al Dr. Larrosa, Director del Cuerpo Médico, nombrado en reemplazo del Dr. Montes de Oca, pidiendo que los facultativos á su servicio sean exhonerados de tener que asistir de noche á la Iglesia de la Parroquia que se les indique.

San Isidro—De este partido se han recibido en nueve remesas para los atacados de la epidemia, 29,257 pesos moneda corriente.

Banco de la Provincia—Sus oficinas se cierran mañana. El sabado á las 10 vuelven á ser abiertas.

El Fénix—Este colegio ha suspendido su aparicion hasta que pase la epidemia, segun parece.

Otra victima—«La Frei Presse» diario aleman que se publicaba en esta ciudad, ha dejado de aparecer á causa de la epidemia.

Enfermos—Los Sres. Gomez, Varela y Ballesteros, miembros de la Comision Popular se encuentran enfermos desde hace dias. Pronto volverán á sus tareas, pues su enfermedad no es grave.

Esplotacion—Por visitar tres enfermos y detenerse en ello, solo cinco minutos, sabemos que cierto médico cobró en una casa, 300 pesos moneda corriente.

Proyecto—Se trata de establecer locales donde puedan estar 20 ó 30 enfermos en cada uno de ellos, á fin de facilitarles asi la asistencia de los pocos médicos con que se cuenta hoy dia.

Lucio V. Mansilla—Acaba de ser victima de un atentado, cuyos antecedentes ignoramos sobre los que no podemos prejuzgar, sino solo condenarlo enérgicamente

«El jóven Demetrio Rodriguez, venia á caballo y encontrando á Mansilla frente á la tienda de los Sres. Iturriaga le hizo un ademan amenazador, y Mansilla empuñó el látigo [illegible] tambien, segun unos y [illegible] segun otros; pero Rodriguez le hizo cuatro ó cinco tiros de revolver de los que, uno le causó una herida en el hombro izquierdo en la union del brazo [illegible] cuerpo.

La persona que en este momento nos refiere el hecho, no puede asegurarnos si es de gravedad, pero debe creerse que no lo sea, pues nuestro amigo Mansilla no quiso prestarse á que otro médico que el Dr. Molina, le estrajese la bala, esperando á que se le fuese á buscar.

Lamentamos un hecho que no puede menos de causar honda impresion en estos momentos en que la sociedad entera vive de aflicciones é impresiones de dolor.

Mansilla acababa de llegar del campo y se dirijia al salon de la Comision Popular, despues de quedar algunos dias en Villa Mercedes para reponer su ánimo de la dolorosa pérdida de su hijo.

Ojalá, la herida sea tan leve, como fervientes son nuestros deseos de que no tenga mala consecuencia para su salud.

Desalojo de la ciudad—Como antes lo hemos anunciado, toma cuerpo en el Consejo de Hijiene la idea de aconsejar el desalojo de la ciudad, como medio eficaz de hacer desaparecer los rigores de la epidemia.

Nos dicen que la iniciativa del pensamiento ha partido del Dr. D. Manuel Porcel de Peralta, miembro de aquella corporacion.

Puede, pues, asegurarse ya que si sigue la epidemia en las proporciones que hoy, es casi seguro que se adoptará el proyecto de desalojar la ciudad.

Esta medida por otra parte no tiene nada de nuevo.

Es precisamente lo que se ha hecho en otras capitales de Europa y de la América del Norte, cada vez que una peste ha llegado á tomar el incremento de la que en la actualidad nos aflige.

En Nueva Orleans en Barcelona, en Cadiz, ha sucedido igual cosa.

En este último punto bastante populoso, se hizo el desalojo hasta el estremo de no quedar en la ciudad mas que diez mil personas.

Asi se obtuvo el alejamiento de la peste.

Belgrano—La Municipalidad de este partido se ha dirigido al Gobierno manifestando que allí han muerto ya 22 personas de fiebre amarilla y que se encuentran 6 enfermos en el Lazareto.

Para atender á los gastos de la epidemia se sostiene del gobierno 15,000 pesos moneda corriente.

Ladrones de correspondencia—Prevenimos á quien corresponde que en el Ferro carril del Oeste, algunos de los empleados que corren con la conduccion ó entrega de la correspondencia, estan cometiendo robos escandalosos que no deben tolerarse.

Estos ladrones consuetudinarios llevan su descaro hasta el estremo de burlarse de las personas [illegible].

Si supiéramos sus nombres, los dariamos á luz en la [illegible] de hacer un bien público.

[illegible] y en Flores, ha habido época de [illegible] durante semanas enteras.

Del Almirantazgo de Mercedes [illegible] certificando que dos dias consecutivos, no ha recibido paquetes de diarios que se han entregado en el tren de las cinco.

En Lujan ha sucedido una cosa análoga.

Inhumaciones—Las efectuadas ayer son las siguientes:

De varias enfermedades	21
De fiebre amarilla	345

Detenido—Se halla en la Policia por creerse en estado de demencia D. Pedro Ponce.

Incendio Anteanoche se incendió un almacen [illegible] de Chacabuco 317.

Gran cantidad de efectos fue[ron] salvados de las llamas oportunamente, [illegible].

Se ignora cual fue el origen del fuego, pero por declaracion de algunos [illegible] se sospecha que ha sido causado intencionalmente por su mismo dueño con motivo del mal estado del negocio, y es por esto que ha sido [illegible].

Crimen—[illegible] al Mercado de Salta [illegible] hombres, [illegible] la cual un bulto que luego se supo contenían mercancias.

El sereno que vigila aquel mercado [illegible] para [illegible] desocuparon [illegible] gravemente.

[illegible] dejando la carga.

[illegible]

Solicitud [illegible]

Presos—Durante las ultimas 24 horas han tenido entrada en el Departamento de Policia 19 presos de las siguientes nacionalidades:

Italianos 6, argentinos 8, orientales 1, portugueses 2, brasileros 1, españoles 1.

Orden de sus causas: por escandalo 6, por rateria 1, por sospechosos 6, por uso de armas 1, por ocultar ropa infestada 2, por orden del gefe 3.

Un médico apaleado—Ayer en la calle de Méjico á la altura de Lorea ha recibido una fuerte paliza un médico estranjero.

Llamado á una casa de familia para asistir una enferma, fué recibido por una joven cuya belleza hizo olvidar al Dr. la gravedad de su mision.

Parece que [illegible] trató de hacerle algunas caricias amorosas, pero la joven no estaba en disposicion de admitirlas.

Llamó en su auxilio y al momento acudieron personas de la familia.

El doctor recibió de cada uno una racion de palos que lo ha dejado en mal estado.

Sistema Gorris La Policia ha recibido hoy un parte del Comisario de la Seccion 8.ª en que avisa que Mr G[illegible] ha curado treinta enfermos con su sistema preventivo que son treinta casos en las ultimas veinticuatro horas.

Estos hechos merecen ya que se tengan en cuenta para ocuparse seriamente de este sistema.

D. Demetrio Rodriguez—Este joven que hirio hoy al Coronel Mansilla se ha presentado en el Departamento de Policia.

Siguen haciendose distintas versiones respecto de este desagradable incidente.

Unos aseveran que el Coronel Mansilla notando una actitud amenazante en el joven Rodriguez, por antecedentes de enemistad que mediaban entre ambos trató de imponerle con un latigo y entónces el último le disparó cinco tiros de los cuales le acertó dos.

Otros refieren que el coronel Mansilla salia del Club del Progreso y fué agredido bruscamente por Rodriguez que pasaba en ese momento á caballo.

Sin garantia ninguna de estas dos versiones; esperamos obtener datos de fuentes verídicas.

Mas correspondencia sustraida—En los momentos de escribir estas líneas, nos llega aviso de Lujan de no haber recibido un solo número del diario, desde hace seis dias.

Podemos asegurar á nuestros suscritores que, los paquetes de diarios se han entregado puntualmente en la estacion del Parque, todos los dias á las cinco de la tarde.

Juzgue tambien el señor Posadas de los correistas que tiene empleados.

El Dr. Cárcova—Este señor, miembro del Superior Tribunal de Justicia, se hallaba bastante grave de la fiebre amarilla.

No saber aun q'giro habrá tomado la enfermedad.

Asaltantes nocturnos—Prevenimos á los habitantes que tomen precauciones para andar por las calles lejanas á altas horas de la noche.

Varias personas han sido victimas de asaltantes que pululan hoy amparados por la soledad que reina en nuestras calles.

Tentativa de homicidio—Se nos informa de que anoche hubo de ser asesinado el sirviente del Dr. D'Amico.

Necrologia—El encargado de la Oficina de Patentes Municipales D. Adolfo Davila, dejó de existir hoy.

Enfermos—La existencia de enfermos de la epidemia hasta ayer en el Lazareto Municipal eran de 207.

ULTIMA HORA

[illegible] DE MONTEVIDEO

Al cerrar nuestro diario recibimos el siguiente telégrama:

Montevideo, Abril 4 de 1871.

3 y 3/4 de la tarde.

A LA PRENSA.

El vapor «Garibaldi» q' llegó de esa con correspondencia ha sido rechazado, sin quererselo recibir.

Aumenta cada vez mas el terror que inspira la posibilidad de adquirir el contajio.

Las fuerzas blancas siguen disolviéndose.

El vapor «Pampa» sale esta tarde para esa capital.

La sociedad toda se ocupa de organizar suscriciones para socorrer á los atacados de la epidemia en esa poblacion.

Defunciones.

Hasta las tres y tres cuartos del dia de hoy iban inhumadas trescientas doce personas fallecidas de fiebre amarilla.

GACETILLA

Les gustan las glosas?

Si? allá vá una que compuse hacen dos meses apenas á la mas bella hurí que habita ó que habitaba el Alto......

A. A......

El corazon sin amor
Triste páramo cubierto
Con la lava del dolor,
Oscuro inmenso desierto
Donde no nace una flor,
(Espronceda.)

GLOSA.

Desde el instante dichoso
Que te vi tortola mia,
Sentí la dulce agonía
Del éxtasis amoroso,
Y desde entónces dichoso
Admirando tu candor
En el vivo resplandor
Me abrasé de tu mirada
Y amé, que en la tierra es nada
El corazon sin amor.

Lució el sol de la ventura
Yluminando mi frente
Con tibio rayo esplendente
Reflejo de tu hermosura,
Guiaste con lumbre pura
Mis pasos á rumbo cierto
Que fue tenebroso incierto
Cuando mi vida entre enojos
Cruzaba, siendo de abrojos
Triste páramo cubierto.

Acaricie la esperanza
De un porvenir halagueño
Y en el el plácido sueño
De mi dicha en lontananza,
Y en el mar de la bonanza
Navegué con [illegible]
Olvidando el sinsabor
Que en [illegible]
[illegible] la primer mañana
Con la lava del dolor.

Cuando te contemplo hermosa
[illegible]
[illegible]
[illegible] deliciosa,
Y en éxtasis deliciosa
Mil veces sueño despierto
[illegible] abiertos
[illegible] divino,
[illegible] camino
Oscuro inmenso desierto.

[illegible] mirada
[illegible]
[illegible]
Es la ilusion realizada
Mi ventura decretada,
Y en premio de tanto amor
No muestres, niña, rigor
Que el corazon que triste
Al amor es prado triste
Donde no nace una flor.

Son terrible[s] [illegible]

Estamos en una casa de familia.

Una pequeña reunion.

El padre, la madre, [illegible] y el [illegible] de la casa, D. Serapio.

[illegible]

La madre [illegible] gusta [illegible] que te vas á [illegible].

[illegible] D. Serapio que [illegible] D. S. [illegible] que me quita.

Las señoritas [illegible], D. Serapio quiero disparar, [illegible].

[illegible] y asombros
[illegible] escombros.

EPIGRAMA

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Es para sangre de cristo.

Me duele mucho este diente, D. Manuel, decia cierta [illegible] que quiere pasar aun por muchacha.

—Y como no le ha de doler señora, si se lo ha acomodado tan mal.

Me dicen que Buenos Aires vá quedando despoblado.

Yo digo que va quedando despoblado de habitantes, pero en contrapeso vá poblandose de pestes.

Váyase lo uno por lo otro.

Hoy vino la siguiente solucion para Teseo

Como el no estaba presente, un [illegible] la publica y [illegible] en la [illegible].

A TESEO

Tan fácil encontré á tu charada
De ayer en "La Prensa" popular,
Que me apuro á enviarte en tosco verso,
La fácil solucion que juzgo dar.
La primera repetida creo ser
El *Mono*, segun dicen mitológico,
Segunda encontré *Rom* y si tomára
Mas que al revés andaria eso es lójico.
En el pueblo de *Moron* yo nunca estuve,
Donde recien supe hoy que la *amarilla*,
Te estrujo sin piedad por lo picante
Que siempre te has mostrado en gacetilla.
Y no creo que sufrieras el flajelo
Por lo bien que redactas tu seccion,
Pues á otros que aun per gacetilleros
Se han marchado al *del Sud* sin dilacion.
Perdona Teseo si me propaso
En dirigirte versos semejantes;
Es mania solamente que me ha dado
Pues no alcanzo á hacer mas que consonantes.

Abril 4 de 1871.

J. S.

SOLICITADAS

Señor director de *La Prensa*.

Sírvase vd. insertar en su popular é ilustrado diario las siguientes líneas, favor á que le quedarán agradecidos.

Los veinte y siete presos acollarados.

El llavero Manuel Magariños ó su verdadero nombre Manuel Rubiño (español.)

Hemos leido en la «República» del Domingo 2 del corriente, un suelto en que se refiere un acto de bárbaria cometido por este hombre desnaturalizado en la persona de un preso de los 27 que nos encontramos *acollarados*, y nosotros lo confirmamos, pues todo lo que refiere la «República» es positivo.

No hace muchos dias que este individuo quebró un garrote en las costillas á otro de nuestros compañeros el cual se halla bastante herido.

Esto clama al cielo, señor director, pues desde el tiempo del tirano Rosas no se veia aplicar el tormento á los desgraciados que se encuentran sumidos en una cárcel purgando sus faltas. ¿Porqué [illegible] del gobierno y del [illegible] Tribunal de [illegible] [illegible] en la atrevida [illegible] al pecho de un preso que por su [illegible] y por no verse [illegible] en la necesidad de [illegible] que la autoridad [illegible] el rigor de la ley, [illegible] verse en la obligacion de castigarlo por nuestras manos.

Mas aun, á este mismo individuo se le murió un hermano de la fiebre amarilla y toda la ropa infestada que el infeliz tenia, se la ha traido á la cárcel y esto debe ser prohibido, por eso denunciamos el hecho.

Basta ya de ocuparnos de este hombre inhumano, ahora nos dirijimos al bondadoso pueblo de Buenos Aires, pidiéndole misericordia, pues nos encontramos *veinte y siete hombres acollarados*, en un calabocito de CINCO VARAS de ancho por CINCO de largo y suplicamos á la Comision de Salubridad, para que venga á ver por sus propios ojos tantas desdichas.

Cárcel Pública, calabozo núm. 3. Abril 3 de 1870.

Federico Osten.

(Y siguen las firmas de los 27 acollarados.)

PARTE COMERCIAL

Abril 4 de 1870

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Vendidos $fts. 1600—1er precio al contado 63, —siguientes... —sabado 8... —vencimientos públicos... —último al contado 63.

Las transacciones abrieron á la 1 y cuarto del dia, con una venta de 1,600 $ plata al contado, al 63 p %, única operacion anotada en la pizarra de la Bolsa.

Los precios siguen firmes.

IMPORTACION.

El comercio tácitamente ha declarado feriada la presente semana habiendo por lo tanto cesado las operaciones de importancia en el mercado.

FRUTOS DEL PAIS.

Son tan insignificantes los negocios realizados, que no merecen mencionarse.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA

Abril 3.

Cargamentos por «Moonlight» de Cardiff, carbon para consumo á 8 1/2—por «Herth» id id para el Rosario á 12—por «Alvantes» de Cadiz, sal para Paysandú á 17—por «Hong Kong» de Valparaiso, harina á $fts. 8

A LA SALA DE RESIDENTES.

Liverpool «Tycho Brahe», sin noticias, Cadiz, «Emmanuele», recibe correspondencia, papel, etc, Vino catalan; 47 p pal.

MARÍTIMA

ULTRAMAR DIA 4.

Burdeos, el 25 de Enero, barca noruega «Korsfare» 429 t. cap. T. Knudsen á la Orden, con: R. y J. Lezica 35 fds. suelas de alpargatas, 100 bord. vino; á Arnaud y C. 100 id id; á L. Podarac y 7 bls. porcelana; á Lassalle hijo 714 bord. vino, 500 cjs. licores, 100 id ciruelas en aguardiente, trapos, aguardiente, 6 pzs. mercancias á Brun y C. 300 bds. vino, á la orden mil cjs. aguardiente, 250 bord. vino á L. Etchegaray 8 cjs. suelas de alpargatas á Dossand y C. 60 bord. vino; á Lobarthe y C. 60 id id; á D. Charavel 120 id id; á J. Bruyere 10 id id; á Roselin 40 cjs. tinta; á Secol y Lacoste 50 bord. vino, 100 cjs. ciruelas en aguardiente 200 id ajenjo, 50 id liter; á Rigolhear 2 cjs. papel blanco.

Lóndres, el 20 de Febrero, Amberes el 23, Lisboa el 2 de Marzo, Rio Janeiro el 24 y Montevideo el 2 del corriente, vapor inglés «Pt[illegible]» 1115 tons. cap. [illegible], á Green, Le Rossignol y C. con 10 pasageros y de Lóndres: á la orden 4 cjs. [illegible], 18 id papel y muebles, 2 bls. ferreteria, 3 cjs. mercancias, [illegible]; á H. Mabet [illegible]; á Schlieper y C. 8 cjs. [illegible]; á M. Kemlos, 5 cjs. [illegible], á Burrichon [illegible]; [illegible] á Roselin y Ca. 1 cj. [illegible]; á Isaac y Ca. 1 cj. id; á Chomant 1 cajon [illegible], á Wolff y Ca. 1 [illegible] mercancias, á Shaw hermanos 1 cajon id, á Fabor Fox 1 caja [illegible], 3 cajones 3 rollos 37 [illegible] y 13 piezas materiales para tramway, á Rodes y Ca. 1 [illegible] perfumeria; á Mango 3 cajs. calzado, á Maltrano y Ca. 4 id id, á M. A. Ocamp[o] 1 cj. ropa, á Remberg y Ca. 26 id mercancias; á Dogont y Ca. 8 fardos algodones; á F. Malero á 10 [illegible] de Amberes, á Brusiale y Ca. 100 barricas clavos; á Maltrano y Ca. 11 cajs. mercancias; á [illegible] lanas, y Ca. 266 barricas clavos, á [illegible] y Ca. 2 cajones sombreros, á H. de May 1 [illegible] mercancias; á F. Chas 2 id id, á G. Gegan 7 id, á B. Dalhno 5 barricas queso; á Pedarri á 5 caj. merceria, á Ziegler y Ca. 37 [illegible] algodones y lanas; á Schlieper y Ca. 17 caj. mercancias, á Henning y Ca. 8 cjs. id; á Bemberg y Ca. 4 cjs. lanas; al Ministro de la Guerra 1 id [illegible]; á la orden, 25 barricas cerveza, 3 caj. mercancias; á C. Pacher 21 bolsas ropa; á Napp 1 cajon mercancias; á Ludera 2 id id; á Wolff 6 id id; á M. Leon 41 bultos zinc; á O. Bemberg y Ca. 43 bultos sombreros, etc; á Gorti Riva y Ca. 89 cajones ferreteria; á Fels y Ca. 2 id mercancias, á G. Muller 19 id; á Jacobsen 1 id libros; á Brandes y compañia 5 idem lanas; á Firman, 1 idem [illegible]; á Ebar y Ca. 6 cj. ropa, á Bember 3 mercancias; á D nos 1 cj. merca, á Kilraynach y Ca. 21 cj armas, á Arcadin 9 bultos paño; á Lohmann 10 bultos id; á Paris 2 cj. armas, á Rocsen y Ca. 2 cj. merca. De Lisboa á la Orden 6 cj. pasas. De Rio Janeiro á la Orden 196 latas y 270 rollos tabaco, 4 cj. mercancias.

ENTRADAS DIA 4.

Génova y Montevideo, [illegible] «Pampa» á F. F. Cecho, bergantin inglés, barca Wahana, fragata francesa, goleta [illegible], corbeta inglesa.

SALIDAS DIA 4.

Nueva York y Rio Janeiro, vapor inglés «Ptolemy».

ADUANA

ARTICULOS DIVERSOS.

Koenig B., 5 caj. casimires y pañuelos rebozo de lana; F. Ronc[h]oni, 47 bultos ferreteria, surtida, hilo de acarreto, jaulas, 167 bultos artículos navales, pinturas, pinceles surtidos, aceite de linaza, agua raz; R. Bancora, 37 bultos pintura, caballeria, aceite linaza, agua raz, clavos, puntas de Paris etc. Bernasconi, 19 baules calzado surtido.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

Marcias M., 3 barricas azucar refinada, 54 sobornales yerba; Chapon, 80 bacoya queso; Repetto, 200 caj pasas higo, 121 bolsas garbanzos, 300 balas papel estraza, 24 id id maquina, 36 id estracilla; Bonnemason, 300 bordalesas vino Burdeos; Eastman, 5 caj aceite de sésamo, 18 id agua de azar.

BANCOS

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente	3 p%	al año
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso, se abona por ahora	3 ¾	„
Idem idem á 90 dias de plazo	5	„
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso, se abona por ahora	5	„
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente	10 1/2 p%	„
Por descuentos, convencional, segun las firmas y otras circunstancias.		

Buenos Aires, Julio 1.° de 1870.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor, Gerente

[illegible]

Cobra— [illegible] en cuenta corriente y metálico [illegible] al año.

Abona— á los depósitos particulares en moneda corriente y [illegible] p% al año.

DEPÓSITOS CORRIENTES.

Se abona el 2 anual.

Préstamos á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 30 mil pesos [illegible] su sola firma garantida por documento [illegible], con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO WANKLYN Y Ca.

108—SAN MARTIN—108

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Saldos á nuestro favor	16 p%	al año
Id contra nosotros	5 p%	al año
Con 7 dias de aviso	6 p%	al año
A plazo fijo de 60 á 90 dias	9 p%	al año
Descuentos—Precio convencional.		

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda, y las sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona Vigo, Montevideo.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.

Director General—D. [illegible]

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente	4 p%	al a
Id depósito á plazo fijo	10 p%	al a
Se cobra por adelantos en cuenta corriente	15 p%	al a
Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional		

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona [illegible] 4 á 5

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1871.

Mariano del Pont, Gerente.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nuevo aviso será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

[illegible]

[illegible] Mauá y Ca. [illegible]

Apoderado—Ernesto de las Carreras.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

[illegible]	4 p%
[illegible]	5
[illegible]	6
[illegible]	10

SE COBRA

[illegible] en cuenta corriente	15

Descuento de letras y pagarés será convencional

HORAS DE DESPACHO.

[illegible] hasta las 5.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1871.

VAPORES

AGENCIA DE VAPORES Y Comisiones, de Rubio y Foley.

81 — RECONQUISTA — 83

[illegible]

San Cristobal

[illegible]

San Cristóbal

[illegible]

CARRERA DEL ROSARIO.

[illegible]

Eduard Everett

[illegible]

Aguila

[illegible]

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE Estevan D. Risso y hermano.

99½—RECONQUISTA—99½

Para Montevideo, vapor oriental

Rio de la Plata

Capitan Ramon Panasco

Saldrá todos los dias Martes, Viernes y Domingos á las 5 1/2 de la tarde conduciendo carga, encomiendas y pasageros y de Montevideo todos los Lunes, Juéves y Sábados

Para Montevideo, vapor oriental

Villa del Salto

Capitan Leopoldo Julia.

Saldrá todos los Miércoles á las 5 1/2 de la tarde conduciendo carga, pasageros y encomiendas, regresando los Sabados para seguir al Uruguay á las 10 de la mañana

Para el Salto y escalas, vapor oriental

Villa del Salto

Saldrá todos los Sábados á las 10 de la mañana conduciendo carga, pasageros y encomiendas, regresará los Miércoles para seguir á Montevideo á las 5 1/2 de la tarde.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor nacional

Capitan E. Kasgovel

Saldrá para los puntos arriba indicados una vez por mes cuyas salidas se anunciarán con anticipacion, por separado en el movimiento de vapores; conduce carga, pasageros y encomiendas.

Nota, la agencia proporciona lanchas, carros para cualquier embarque como desembarque y se ocupa de toda clase de tramitaciones de aduana.

Otra, la compañia rebajará un 20 p% en los boletos de ida y vuelta en cualquiera de sus vapores.

Agentes, E. D. Risso hno, Reconquista 99 1/2.

AGENCIA DE VAPORES Y Comisiones, de Bosal y Compañia

34 1/2—CUYO—34 1/2

Para Montevideo, carga y pasageros, el hermoso vapor oriental—

América

Saldrá todos los Martes y Sábados, á las 6 de la tarde.

AGENCIA DE VAPORES Y Mensajerias á las Provincias, de A. Maiti y Piera.

30 — CANGALLO — 30

Nuevo itinerario en vijencia desde el 10 de Enero hasta nuevo aviso.

Servicio del Puerto—El vapor

Uruguay

Se ocupa en el transporte de pasajeros á los paquetes de Europa, en los dias de sus llegadas y salidas; remolca buques y hace viajes espresos á precios módicos.

Para Montevideo—El vapor

Rio Uruguay

Saldrá todos los Lúnes á las 6 de la tarde, regresando Juéves.

Para el Salto y puertos del Uruguay—El vapor

Rio Uruguay

Saldrá todos los Juéves á las 10 de la mañana, regresando los Lúnes.

Los pasageros para Mercedes y Gualeguaychú, se trasbordarán á otros vapores en Yaguarí y Fray Bentos.

Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios—El vapor

Lujan

Saldrá desde el Tigre todos los Juéves y Domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana del Retiro, y regresará los Miércoles y Sábados.

Para el Baradero y San Pedro, el vapor

Tala.

Para el Baradero y San Pedro saldrá en combinacion con el vapor «Capitan» y «Lujan» todos los Mártes y Domingos, regresando los Juéves y Sábados.

Para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa Fé, carga solamente—Los vapores

[illegible]

Saldrá de este puerto los [illegible] á las 10 de la mañana [illegible]

Por mas informes, [illegible], A. Malti y Piera, Canga[llo] [illegible]

[illegible] lanchas para la conduccion de [illegible] vapores, por un precio módico, y se [illegible] de la misma, corriendo con todas las [illegible].

Compañia de navegacion á vapor RIO DE LA PLATA

Carrera entre Montevideo, Buenos Aires y Asuncion, tocando en todos los puertos del tránsito.

GRAN REBAJA EN FLETES Y PASAGES

Los vapores—

Guarani, Taraguy y Goya

Salen de este puerto para la Asuncion, cada Juéves á las 10 de la mañana, tocando en los puertos intermedios. Regresan de la Asuncion, todos los Lúnes, y siguen para Montevideo, los Mártes á las 5 de la tarde.

Salen de Montevideo, los Juéves á las 5 de la tarde, y reciben carga en este puerto, el Miércoles víspera de su salida se proporcionan lanchas gratis á los cargadores.

A los pasageros se les ofrece todas las comodidades y el mas esmerado trato.

Por otros informes, órdenes de carga, encomiendas y boletos de pasaje, ocurran á la Agencia de la Compañía, Cuyo 58.

Agencia de las Mensagerias Fluviales y Comisiones

DE

PEDRO RISSO

99—RECONQUISTA—99

Itinerario de los vapores que se despachan por esta Agencia que comenzará á regir desde el 10 de Febrero de 1871 hasta nuevo aviso:

Para Montevideo, vapor inglés—

Saturno

Capitan, Benito Musante.

Saldrá todos los Lúnes á las 6 de la tarde, regresando los Domingos al amanecer.

Para los puertos del Uruguay Argentino, vapor inglés—

Iris

Capitan, T. Fesco.

Saldrá todos los Lúnes hasta Concordia y los Viernes hasta Villa Colon.

Estos vapores reciben carga, pasageros y dinero á flete para los puntos arriba indicados.—Pedro Risso, Agente, Reconquista 99.

AGENCIA DE VAPORES DE F. E. NUÑEZ & HERMANO

43 — VICTORIA — 43

El vapor

General Nazar

Para el Rosario, Paraná, Corrientes, Humaitá y Asuncion admite carga encomiendas y pasageros.

Saldrá de Balizas los Mártes de cada mes. La carga para el Paraná, con rebaja de precio.

Los que tengan que cargar para la Asuncion y Corrientes, aprovechen, pues es el único que llega á su destino por ser [illegible].

Por órdenes á sus Agentes, F. E. Nuñez alc. hno., Victoria [illegible]

AVISOS NUEVOS

Muchacha para el servicio de un matrimonio y cargar una niñita, se necesita en la calle de Cuyo 590, entre Cerrea y Paso (Colejio.) Es menester que tenga de once años arriba. a4 v6

Se ofrece una familia para cuidar una casa, tiene buenas recomendaciones, el que se interese puede ocurrir a la calle de Chacabuco 428, que encontrará con quien tratar. a4 v10

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Roldan, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 30 de 1871. Mariano Lururiaga.

a-4v4m Perú 73.

Se necesita un matrimonio sin hijos para el servicio de una corta familia y tambien un muchacho de 10 á 12 años para todo servicio como tambien una mujer para lavar y planchar, ocurriran calle de Piedras 469 a4 v11

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Verga ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de D. S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1871—Maximo Lururiaga—Oficina Perú núm. 73. a4 v4m

Proyecto La Municipalidad de la ciudad ha sancionado lo siguiente:

Art. 1.º Desde la sancion de la presente ordenanza es prohibido en el Municipio de la ciudad la construccion de todas clases de casas de madera al frente de las calles.

2.º Los que contravinieren á esta disposicion sufrirán la multa de tres mil pesos m/c ó en su defecto tres meses de prision sin perjuicio de deshacer lo construido.

3.º Comuníquese esta disposicion al S. Gefe de Policia para su cumplimiento.

Eulogio Cuenca.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1871.

A la Seccion de Obras Públicas.

N. MARTINEZ DE HOZ.

a3 v8 *V. Fernandez*

Aviso de Policia Por disposicion del Sr. Gefe, se llama á licitacion para la construccion de ciento cincuenta cinturones para vigilantes con arreglo á la muestra que estará de manifiesto en este Departamento.

Las propuestas se harán vervales en el despacho del Sr. Gefe á las dos de la tarde del Juéves 6 del corriente, y será aceptada la que resulte mas ventajosa.

Abril 1.º de 1871. a3-v6

Hidropatia por fricciones, remedio seguro contra las fiebres y cólera. Los libritos, los hemos bajado á 5 pesos por que se llega la luz. Uno de los ya curados, que cayó malo y que el médico que llamaron no quiso ni ver; se encuentra ya bueno, en la tienda Chacabuco 162. Los hombres mas instruidos, son los que mas buscan el librito, como el Dr. Nabarro Viola etc. Se recomienda á los pueblos de campaña por docenas mas baratos.

En la libreria de D. Julié, Victoria 147 y 191, y en Barracas al Norte botica Sr. Antonio. No hay mas codicia que el bien. Si alguien niega, se apuestan 20 mil pesos m/c. en un caso reciente. a3-v5

Se presisan con urgencia un medio oficial joyero para composturas y un muchacho de 12 á 15 años, dichos de buena conducta, sin este requisito no se presenten. Joyeria Argentina de Pedro Nuño Artes 16 a1-v5

A las familias que salen al campo en San Fernando y al centro de la poblacion se alquila una casa para una familia grande en el café del Teatro darán razon. a3-v6

TILBURY

Se necesita comprar uno usado como para el campo. Para tratar ocurrirsé á la calle Buen Orden 181. a4-v6

Carbon de estufa De superior calidad, entregado á $ 458 tonelada Piedad núm. 828 y San Martin núm. 76. a3-v8

Maiz y alfalfa En cualquier cantidad, se vende Piedad núm 858. a3-v8

Muchacho Se necesita uno de 12 á 14 años de edad para el servicio de una corta familia en la calle Suipacha núm. 117. a3-v8

A LOS SRS. GEFES Y OFICIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL

Ponemos en conocimiento de los señores gefes y oficiales que nos asignan mensualmente una parte de sus haberes, para que le provéamos de nuestras casas de la ropa y equipos militares que les son necesarios: que en vista de que el Gobierno Nacional tiene demorado el pago de diez meses de asignaciones, de los cuales cuatro corresponden al año 68, tres al 70 y tres al 71 nos vemos en la imperiosa necesidad de suspender desde hoy el envio de todos los pedidos que hemos recibido de los distintos cuerpos del ejército hasta tanto que el Gobierno Nacional efectúe el pago de los espresados meses por el ser lo único con que contamos para llenar los compromisos que hemos contraido facultándoles á dos los artículos que les han sido necesarios durante los meses de que nos hallamos impagos.

Lo que nos apresuramos á comunicar es á fin de que conozcan el motivo que nos obliga á tomar tal resolucion.

Claret—Ventura Ferran y Ca.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1871.

a 1.º v-4 5.ª paj.

[illegible]

Se necesita [illegible] número 613. m23-v13

2,000 $ de gratificacion se dará á la persona que entregue ó de noticias de un reloj de oro antiguo de repeticion con cadena, que se han robado de la casa calle de Cangallo número 720 (?). En la tapa anterior tiene el nombre de Ventura Lierb. m23-v13

Aviso de Policia Toda persona que desee ingresar al cuerpo de serenos, se presentará en la oficina de órdenes de Policia, munido de una carta que acredite sus aptitudes.

Allí se le espresarán las condiciones bajo las cuales debe entrar a servir.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1871.

Santiago Mendez.

m30-v3a Comisario de Ordenes.

A propósito Se ofrece un hombre jóven con recomendaciones de su conducta para cuidar alguna casa, asistir enfermos ó para cualquier otra ocupacion en la ciudad ó en el campo, ocurrirse, Tacuarí 138 altos. m18-v13

Pasage gratis á Sant-Fe y sus colonias. La comision central de inmigracion avisa que hará el Sábado 8 del corriente una espedicion de 200 inmigrantes á dicha ciudad.

Las personas que quieran aprovechar de esta franquicia deben presentarse en la Gerencia del asilo calle Corrientes núm. 8

Hasta el Viernes 7 del corriente á las 2 de la tarde. Las familias tendrán la preferencia sobre hombres sueltos.

Deben venir munidos de un certificado del comisario del distrito ó si es posible de su respectivo Cónsul de hallarse habitando en casas que reunan todas las condiciones higienicas requeridas—Buenos Aires Abril 3 de 1871

c1-d Guillermo Wilcken

Secretaria del Banco de la Provincia Buenos Aires, Marzo 31 de 1871.—El directorio del Banco de la Provincia ha dispuesto se cierre este establecimiento desde el miércoles 5 de Abril hasta el sábado 8 á las 11 del dia en que comenzará de nuevo sus operaciones. Lo que se pone en conocimiento del público para su conocimiento.

a1.º-v1 E. Zumbido.

Secretario.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

La policía avisa al público, á las comisiones de Higiene y á la Comision Popular que las comisarias de Seccion estan habilitadas á toda hora del dia y de la noche para prestar los auxilios que se les manden en las actuales circunstancias ya para conducir enfermos á los Lazaretos proporcionar carros y atahudes certificados de Sepultacion ó proveer de desinfectantes y de todos aquellos elementos necesarios para combatir la epidemia á fin de que sirva ocurrir á las respectivas Seccion los recursos ó comunicados que necesitasen dichos auxilios

Los Comisarios de Seccion estan situados en los puntos siguientes:

Seccion 1.ª Tucuman 64, id 2.ª Moreno 152, id 3.ª Mercado del Plata, id 4.ª Buen Orden 41, id 5.ª Tucuman 251, id 6.ª Artes 84, id 7.ª Corrientes 522, id 8.ª Entre-Rios 206, id 9.ª Cangallo 615, id 10.ª Moreno 738, id 8.ª Entre-Rios 206, id 9.ª Cangallo 615, id 10.ª Moreno 738, id 11.ª Rivadavia y Centro América, id 12.ª Artes 388, id 13.ª Garantias 205, id 16.ª calle 264, id 18.ª Europa y Entre-Rios, id 19.ª Tres esquinas en Barracas, id 20.ª Boca del Riachuelo—Marzo 31 de 1871.

Por órden del Sr. Gefe

a1 v15 *Santiago Mendez*

Ponpie Sastre se precisa un calle de la Defensa núm. 2 5 m1 v4

Se desea saber del paradero de D. José Maria Santos, el que dé noticia, ocurra a la calle Balcarce 271, frente á los wagones del tren. n1 v4

Inmediata colocacion La comision central inmigracion puede procurar inmediata colocacion en el Partido de San Antonio de Giles 24 peones labradores, 1 mujer para servicio doméstico, 1 oficial zapatero, y en el pueblo del Azul 8 oficiales carpinteros, 3 peones carreros, 3 al vascos para cuidar majadas, 2 quinteros que sepan guadañar y podar, 1 id jardinero, 1 sirviente frances ó vasco, 3 matrimonios sin hijos para establecimiento de campo.

Las condiciones son fovorables y pueden los interesados informarse de ellas en la Secretaria calle Reconquista 42 ó en la gerencia del asilo calle Corrientes 8. Los gastos de viages costea esta comision. Deben presentarse pronto.—Buenos Aires, Marzo de 1871.

Guillermo Wilcken.

m3 v1a Secretario.

Máquina de coser, se vende una hermosa garantida calle de Europa 355, para tratar a cualquier hora del dia m3 v1a

Nacion "Lubola"

De órden del Sr. Presidente se cita á los Señores Socios que componen esta comparsa, como á los que deben ingresar para el próximo año á una reunion que tendrá lugar el Domingo 16 de abril á las 5 y 1/2 en punto de la tarde, en el local de costumbre, calle de Santa-Fe frente al núm. 340 (Colegio Nocturno).

Se recomienda la puntual asistencia.

m20-v6a El Secretario.

Colchones elásticos de todas medidas, clases &c., precios convenientes, en cuanto al material todo garantido, ricos colchones de lana cordobesa, Victoria frente al teatro 237 1/2. pm 5ª

Á LOS ATACADOS DE LA EPIDEMIA

Los abajo firmados miembros de la Comision de servicios de la Comision Popular de Salubridad, avisan á todos los que se hallen en carencia absoluta de personas que los asistan, que pueden ocurrir por asistentes enfermeros á sus domicilios abajo espresados.

José C. Paz—Presidente—Perú 437—*Antonio Gigli*—Cangallo 161—*Onésimo Leguizamon*—Moreno 73—*Enrique S. Quintana*—Tesorero—Rivadavia 80—*Estanislao S. Zeballos*—Secretario—Moreno 73.

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Avisa al público que este establecimiento quedará cerrado los dias juéves 6 y viérnes 7 del presente mes.—Buenos Aires, Abril 1.º de 1871

a1.º-v4

Dependiente de Farmacia se necesita en la Botica [illegible] m31-v3a

Armason mostrador, gas luces, sillas sofa espejo ordinario, costos económicos y todos los arreglos de un café billar, se venden, calle de Pasco núm. 4 esquina Rivadavia tambien se alquila la casa. m31-v1a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barras se notifica á D. Felipe Galan la providencia que ha recaido en la demanda que le sigue D. José A. Giuraldes cuyo tenor es como sigue—Marzo 31 de 1871—Atento esta causa de remate notifiquese esta providencia por edictos por el término de tres dias para que comparezca en demanda dentro de seis dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de los que hubiere lugar [en] ella—Lo que se notifica por medio del presente Buenos Aires Marzo 31 de 1871.

m1-v4 Terrey.

Libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, se compra vende y cambia Potosí 103. m1-b4

PREVENCION CONTRA LA FIEBRE AMARILLA

TESTIMONIAL DEL GENERAL NYE Y CAPITAN SHANNO

D. General Nye, abogado distinguido de la ciudad de Yale, dice: «Estoy cierto de que el «Pronto Alivio» de Radway me libró de la fiebre Amarilla. En el mismo momento en que sentia calofrios, dolores de cabeza cansancio en las piernas y otros síntomas de la fiebre amarilla, tomaba una cucharada del «Pronto Alivio» de Radway y una buena dósis de las «Píldoras» y baños con el «Pronto Alivio», y al otro de pocas horas quedaba yo libre de estos síntomas desgraciados y me sentia seguro contra la epidemia y otros males.

El capitan Shannon del buq. Jane Shore dice: «Durante mi permanencia en el Puerto de Santiago de Cuba, seis de mis marineros cayeron enfermos con la fiebre amarilla. Asi como mi piloto y yo mismo estabamos cansados de tratarlos. Un dia mientras estaba sentado á la mesa comiendo fui atacado de repente con dolores de cabeza y en los ojos me dolian los nervios y sentí calofrios los dolores eran terribles, precursores cierto de fiebre amarilla. Cada momento me sentia mas debil hasta ya no poder levantarme de la silla. Entónces me acordé que el buque llevo conmigo el «Pronto Alivio» de Radway y que es lo podia servir de alguna utilidad. Tomé una cuchara de dicha medicina, y mis oficiales me frotaron todo el cuerpo con él. Quince minutos despues tomé otra cucharada, y así continué durante seis horas. Viendo el milagro que en mi estaba operando el «Pronto Alivio», dieron mis pilotos tomar dosis semejantes á todos mis marineros enfermos; seis horas despues de haber tomado el Pronto Alivio tomamos una fuerte dosis de sus «Píldoras Regulares» y «Hermandolas con el «Pronto Alivio», y nos salvamos todos. Despues de esto, he aplicado el «Pronto Alivio» y las «Píldoras Regulares» á veinte y siete hombres atacados de la Fiebre Amarilla, y afortunadamente con el mismo éxito.

WILSON SHANNON,
Capitán del barco «Jane Shore.»

Unicos agentes en el Rio de la Plata. *Juan Eastman é hijo*

9 y 11—CALLE DEFENSA—9 y 11

m18-p. m. x

Muchachos cigarreros para cigarrillos de papel, se necesitan en la cigarreria «La Argentina» frente á San Nicolas. m29 v13

Historia Argentina Cuarta edicion 10 $., vida de M. Belgrano 5 $., Código Civil 30 $., Registro Oficial 20 $., Registro Nacional 20 $., Registro Estadístico 30 $., Potosí 103 m29-v13

Peon de botica ó un muchacho se precisa en la calle Potosí núm. 190 y 192 m29-v31

El Corredor y Rematador que suscribe avisa al público que propocionará Escribano para hacer testamento á las personas que se encuentren atacadas de la epidemia; pudiendo los que lo necesiten ocurrir a la calle de Rivadavia núm 91 de 9 1/2 de la mañana á 4 de la tarde y en las demas horas, tanto del dia como de la noche, Cangallo 714.

m29 v5 *Luis Lonatti*

ESCRIBANO PUBLICO

El que suscribe se ofrece al público para hacer testamentos, sea ó no enfermo el testador de la epidemia, y se le encuentra á disposicion del solicitante á todas horas del dia y de la noche, en la calle de Chacabuco núm. 296.

Marcos Miranda.

m28-v1.º a-3.ª paj.

CIGARREROS DE PAPEL

Para cigarrillos negros, se precisan algunos en la cigarreria del Plata «2.ª Epoca.» Florida esquina Rivadavia m28 v2a

Sirvienta se necesita una en la casa [tra]tar Perú 75 altos. m28 v8

Dependiente de 18 á 20 años se precisa uno en el almacen calle del Perú núm. 210, que sea inteligente en el ramo y tenga buenas recomendaciones. m28 v13

Oficial barbero se precisa uno bueno con garantia para regentear una barberia. Parque 11 esquina á 25 Mayo m28 1

Loro ayer á la tarde se ha ido uno de la casa calle de Méjico núm. 289, entiende por el nombre de Aurora, el que lo devuelva al precitado núm. se le dará una buena gratificacion. m28 v13

Proyecto La Municipalidad de la ciudad ha sancionado lo siguiente:

Artículo 1.—Desde la sancion de la presente ordenanza es prohibido en el Municipio de la ciudad la construccion de toda clase de casas de madera al frente de las calles.

2.º—Los que contravinieren á esta disposicion sufrirán la multa de 3,000 pesos m/c. ó en su defecto tres meses de prision sin perjuicio de deshacer lo construido.

3.º—Comuníquese esta disposicion al señor Gefe de Policia, para su cumplimiento.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1871.

Eulogio Cuenca.

A la seccion de Obras Públicas

N. Martinez de Hoz.

m28 v1a V. Fernandez

Muchacha para cargar una criatura se necesita una Rivadavia (25 años.) m28 v1

Se vende una hermosa casa en el pueblo de San Isidro, situada á dos cuadras de la estacion, el que se interese puede ocurrir á la calle de Cangallo núm 135. [illegible]

Tablas del Derecho Democrática para Celedonio Tesorería. Se venden Suipacha 8. m17 v1

Dependiente de Farmacia se necesita uno en la Botica del Fenix Artes y Parque m17 v1

Cocinera se necesita una, calle Corrientes 187, se le pagará buen sueldo. [27 v1]

Lecciones particulares de francés é inglés, se enseña cada idioma en dos meses, las dos en cuatro, la teneduria de libros en dos horas y toda la aritmética en seis lecciones—Tacuarí 191. m18-v13

Se ha perdido De la calle Zeballos entre Potosí y Moreno se ha estraviado un petrillo moro anchado y contramarcado, va con una silla nueva y freno arave y riendas de suela trensadas el que lo entregue en la calle de Méjico núm. 441 recibirá una buena gratificacion. m31-v1a

Aviso Oficial

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1871

Por disposicion superior el Viernes 14 de Abril á la una del dia tendrá lugar la licitacion publica, en el Ministerio de la Guerra, por propuestas cerradas para proveer de mil gorras paño con fundas blancas para la Marina, é iguales á la muestra que estará á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria.

Estas gorras serán entregadas á los quince dias de la fecha que fuese aprobada la licitacion.

Las propuestas deberan ser firmadas por los proponentes fiadores de reconocida responsabilidad sin cuyos requisitos no serán admitidas al tiempo de la licitacion.

m31-v13a *M. B. Campos*

Cartera perdida

En una de las Estaciones del Ferro-Carril del Oeste fue hallada una cartera conteniendo algun dinero.

Su dueño, puede ocurrir á la calle Piedad núm. 206 donde le sera entregada, siempre que justifique su propiedad. m31-v3,

Casa de campo En el pueblo de San Fernando sobre el flag lo y en excelentes condiciones de higiene, hay para alquilar una casa á dos cuadras de la plaza y frente al Juzgado de Paz está terminandosé una completa satisfaccion, pero parte de ella puede ya habitarse.

En la misma casa darán noticias del dueño. m31-v1a

Se precisa un dependiente para el despacho de un almacen de comestibles, que posea bien los idiomas inglés y aleman y al mismo tiempo escrivir bien en ambos idiomas; es escusado presentarse sin una buena recomendacion Paseo de Julio núm 56 1/2 y 56 dá. m31-v3a

Se ha fugado un muchacho de la casa calle Victoria núm. 78 de nacion Español se llama Andrés Arevalo edad 15 años color trigueño, se ruega á quien sepa su paradero de aviso en la casa núm. 30 de la misma calle que sera gratificado. m31-v1a

Colchoneros ó aprendices. Se necesitan cuatro en la calle Perú 171 al 173. a3-1p.

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR ITALO PLATENSE

Estando listo el tercer vapor de la compañía y teniendo la Comision Directiva regularizar la salida de los buques, ha determinado fija, sus salidas como sigue:

De Genova el 1.º de cada mes,

De Buenos Aires el 14 de id id.

El Gerente,
J. F. Cecchi

m27 v. 31, 3.ª paj.

Cocinero Se necesita uno que sepa bien su oficio calle de Potosí núm. [illegible] m1 [illegible]

En Flores el domingo á las 11 se venderán dos manzanas de terreno situadas á cuatro cuadras al Sud de la calle Real en la parte mas alta de la pueblo.

[illegible]

Potosi 103 libros, libros, libros se compra vende y cambia Potosí 103. m29 v13a

"Vapor Guarani" Saldrá para Asuncion y puertos de escala a la mayor brevedad posible. Admite carga y pasageros.

m27 v13 Agencia Cuyo 24

Se alquila una casa [illegible] completa, en la calle Montevideo núm. 115 para tratar ocurran al Sr. R. Sosa, Estacion del Parque. m27 v13

Limpieza pública [illegible]

[illegible]

D. Pedro Palmari [illegible] Barcos, que se encuentra en Buenos Aires calle [illegible] San Martin N. 40.

Comision de hijiene Filanio para la Catedral al Norte se hace saber á los vecinos de la parroquia que pueden ocurrir á toda hora del dia de la noche á cualquiera de las boticas [illegible] de la misma para que sean despachadas gratis á los pobres las recetas de los doctores Cuningham [illegible] Berrio [illegible]

[illegible]

ENFERMEROS

Hombres y mujeres, se necesitan en la Comision Popular, Bolivar 2 8 los paga 100 pesos moneda corriente por cada veinte y cuatro horas.

m27-v2a

HOTEL DEL GLOBO

Esta casa se sirve por la mañana y todos los dias hasta que termine la epidemia, un caldo sustancioso de puchero de gallina hecho á la criolla al precio de 20 pesos por el almuerzo y el [illegible]

La Mnnicipalidad [illegible]

Art. 1.º [illegible] en el municipio de la ciudad, no podrá [illegible] metros de profundidad y [illegible] de ladrillo asentado en argamasa y revocado de cal hidráulica en la estension de toda [illegible] siendo su piso de baldosa.

2.º Las letrinas [illegible] los artículos anteriores deberán [illegible] correspondiente [illegible] de responsabilidad.

Los contraventores á alguno de los artículos [illegible] multa de [illegible]

Quedan subsistentes las disposiciones que no se opongan á la presente ordenanza.

[illegible] Buenos Aires, Marzo [illegible]

N. Martinez de Hoz.

8 Florente

m27-v10a Secretario.

Ferro-Carril del Oeste.

Aviso

Se previene al público que desde el dia 1.º del corriente, y hasta nueva órden el tren de pasageros que sale de la Estacion, Parque á las 5 P. M. y llega á de Lujan á las 7, 30 P. M. continuará su viaje hasta Mercedes de donde regresará al siguiente dia á las 6 30 A. M. para llegar al Parque á las 10 A. M.—Buenos Aires Marzo 16 de 1871.

m17-v17 a La Administracion.

Ama de leche Se ofrece una italiana, buena, el que la necesite ocurra en la calle de Rivadavia 412 darán razon. m28-v13

Ama de leche Se ofrece una española con recomendaciones para criar en su casa ó afuera. Cerrito frente al número 136. m28 v13

Oficial barbero se necesita uno bueno calle 25 de Mayo núm. 117. m28 v13

Mucama Se necesita para una corta familia que sepa su obligacion, sin buenas recomendaciones es escusado se presente. Florida 410. m28 v13

Para los que van á Córdoba, los que se casan, surtido general de camas, muebles, colchones sillas, lavatorios, perchas, esteras; Victoria, frente al teatro. p m 3ª

Catres [illegible] teniendo que mejor no vienen de las fábricas de Europa, los que tengan poca comodidad tenderos, dependientes &, precios 460$ y de fierro 10 do 180, se venden por mayor Victoria 237 1/2, frente al teatro de la Victoria. p m 3ª

Aviso Por el presente se previene á las personas que tuviesen cuentas pendientes con el finado D. Juan Casenave, ocurran para su arreglo á la calle Chile 303.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1871.

m15-v31 J. Rivas.

Una casa se alquila una casa en la calle de Cangallo esquina de Junin, tiene cuatro hermosas piezas y está en un barrio donde no se han presentado casos de fiebre amarilla. Para verla y tratar ocurrir al almacen de enfrente. m17-v31

Dinero Sobre Hipotecas de propiedades se dá la cantidad que se solicite. Escritorio calle de Florida núm. 153, entre Cuyo y Corrientes de 10 á 5. m31-v3a

DINERO

Se da cualquier cantidad que se solicite en hipoteca de casas, campos, terrenos, alhajas y sobre todo objeto que represente valor al interés corriente en plaza y se anticipa sin interés sobre todo objeto que se encomiende á rematar, encargándome de la compra y venta de casas, campos terrenos, y mercaderias en general. Ocurran al escritorio de J. R. Lasala, calle de Potosí No. 119 entre Perú y Bolivar. [29 v27m 3.ª p]

Compañia de Navegacion á Vapor

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal italiano de primera marina, de fierro á dos helices de 3,000 toneladas y 1,700 caballos de fuerza,

PAMPA

Señor comandante Giuseppe Villa.

Saldrá el 10 de Abril á las [illegible] para Genova y Napoles, [illegible] en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella.

Para pasajes, fletes y demas informes ocurrirse á la administracion calle Cuyo 54 [illegible]

m7-v10a El Gerente
F. F. Cecchi

A los pobres de solemnidad

Se les avisa que en la Farmacia Buenos Aires calle [illegible] de Potosí número 12 y 12 se les despacharán gratis todas aquellas recetas que vengan con el [illegible] [illegible] serán despachadas [illegible] siempre que vengan con el certificado [illegible] [res]pensable.

Rebaja de Precios

TELEGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

Telegrafo del Ferro-Carril del Oeste.

Desde la fecha, el precio por un despacho simple, de Buenos Aires calle Cangallo ó Estacion del Parque, será como sigue:

Linea del Ferro Carril.		*Linea al Rosario.*	
Al 11 de S/bre, A Moreno, A Lujan, A Mercedes, A Chivilcoy	$ 10 m/c	A Mercedes, Al Carmen, A [illegible], A R[illegible], A Pergamino, A San Nicolas, Al Rosario	$ 10 m/c

En todas estas oficinas se recibirán [illegible] para Montevideo, al precio de [illegible]

Apertura de la linea al Paraná.

Desde la fecha quedará abierta [illegible] Paraná, á los precios siguientes:

De Buenos Aires

[illegible]

La Administracion

Preceptor [illegible]

En San Isidro Se alquila una hermosa casa [illegible]

UNA GRAN COSA

[illegible]

Merinos negros á 12 [illegible] [illegible]

[illegible]

m22 v31

Comisaria General de Guerra

Desde el 20 del corriente se dará principio al pago de los tenedores de [illegible] Independencia por el mes de Febrero último. Debiendo cerrarse dicho pago el 5 del mes de Abril.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1871.

Felix Viera

m20 v31 habilitado.

Muchacha se necesita una de catorce á quince años para el servicio de una corta familia. Puede ocurrir a la calle de Méjico núm. 503. m20 v3

[illegible]ERAS

Se les pagará un buen jornal. Ocurrir Moreno 73 ó Perú 137

Buena oportunidad

En el Carmen de Areco se alquila una hermosa casa amueblada por uno dos ó tres meses, esta situada en la plaza

Para tratar en dicho pueblo con el preceptor, de la escuela de varones y para trasladarse á dicho pueblo por la diligencia de Jorge Vallee agencia Rivadavia 239. m15-v30 4.ª pag.

Merino negro: á 15, 16, 18 20 y 25 $ m/c selina de lana negra á 10, 11, 12, y 13 $ crespon negro francés á 7 ó ingles, á 15 $ taraza negra 23 1/2 $ Tienda «La Estrella de Oro» Rivadavia núm. 464. m20-v31

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores Rey y Paulian, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, D. Francisco Jimenez los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos y entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Ramon Yñurra en la [illegible] á los contraventores, por ocultacion res de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 1.º de 1871.

a 1.º-v4 Terri.

Unico Agente en Buenos Ayres y Montevideo.

FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD de BRYANT & MAY. PATENTE.

M. S. Bagley

Hesperidina, ó Bitter Estomacal.

Hesperidina en botellas barriles. Hesperidina el tónico del siglo. Hesperidina el tónico mas agradable. Hesperidina se recomienda por si sola. Hesperidina su base es la naranja amarga. Pomada Estradé Fabricada por *M. S. Bagley*

Fabricado por M. S. Bagley, en Buenos Ayres y Montevideo.

Se necesita un muchacho de 14 á 15 años de edad calle del Perú 79. m 28 v31

Caballo [illegible] en la calle Perú Porteña Buen Orden num 245 á entrado un caballo alazan, tostado, tusado el Lunes al amanecer, quien se considere con derecho á él ocurra á dicho establecimiento que abonando los gastos le sera entregado. m22-v31

Enfermeras Se necesitan para enfermos en [illegible] se necesitan al Hospital de mugeres [illegible]

Bueno es proveerse de una rica cama y colchones [illegible] para obtenerla de [illegible] Victoria 237 1/2, frente al [illegible] depósito de camas. p m 3ª

REMATES

Rodriguez y Larrazabal.

REMATE MUNICIPAL

TERRENOS!!

TERRENOS!!

¡¡Brillante ocasion!!

EN LAS CONCHAS SOBRE EL RIO LUJAN A 400 VARAS DE LA [illegible] DEL ABRA.

Por órden del Sr. [illegible] Paz y [illegible] Municipal [illegible] de las Conchas [illegible] parte [illegible]

El Domingo 9 de Abril [illegible] á las [illegible] 30 lotes de terrenos [illegible] sobre el importante Rio Lujan puerto de abrigo de Buenos Aires.

Plano levantado por el Agrimensor D. Octavio Pico.

El tren saldrá de la plaza 25 de Mayo á las 9 [illegible] de la mañana.

Boletos [illegible] Tigre.

Boletos de tren ida y vuelta gratis [illegible] Victoria [illegible] campaña.

Espléndido Lunch

Pablo Escalante

De [illegible] alhajas y ropa hecha en su casa calle de San Martin [illegible]

El Miércoles 5 de Abril á las 11 y [illegible] [illegible] un completo surtido de [illegible] ropa hecha, cuyo detalle [illegible]

Guillermo Martens

Atencion Fonderos y Almaceneros

De una Fonda, Restaurant, Café y Billar

Calle Lima núm. 406

El Miércoles 5 de Abril á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la fonda restaurant, café y billar, situada calle de Lima núm. 406, con todas las existencias [illegible] mostrador con chapa de marmol, [illegible], un billar completo en perfecto estado, gran cantidad de bebidas finas, 10 camas de fierro con sus correspondientes colchones y almohadas, una cocina económica, bateria de cocina completa, mesas con chapa de marmol, roperos, muebles finos y otra cantidad de artículos que estará á la vista el dia del remate.

A mas las accion á la llave, siendo el alquiler de la casa muy módico, y hay, contrato todavía por cerca de un año.

No faltar pues los que quieren hacer fortuna en poco tiempo, pues se vende por lo que ofrezcan sin que se retiré lote alguno.

Por mas pormenores al rematador calle Rivadavia núm. 281.

Lopez y Blanco

AL CONTADO

JUDICIAL

El Domingo 16 de Abril á las 2 de la tarde venderemos la finca calle Santiago del Estero núm. 217, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Piala por órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y á pedido de sus herederos.

De esta hermosa finca.

Con 8 varas, 85 centesimos de frente al Oeste y 15 varas, 20 centesimos de fondo al Este que ase un área de ciento cuarenta y tres varas, cuadradas y 37 centesimos.

Casa baja.

1.º patio, 1 sala con cielo razo, ante sala, y dos piezas, sagüan con cielo razo, y pintado al temple empedrado y el patio lo mismo y aljibe, puertas de madera muy duras y umbrales muy bravíosos.

2.º Patio Saguan, 1 pieza cocina y letrina.

Casa alta

Una Sala con cielo razo ante sala y dos piezas, saguan con cielo razo en el fondo, arriba cocina letrina galerias, azoteas, Balaustrada y un balcon corrido de todo el frente de la casa siendo el frente de ella á la moderna y con molduras siendo su tasacion en ciento sesenta y un mil ciento catorce pesos m/c. y sesenta y cinco centavos. m15-a15 a

POR EL MISMO

Al Contado

En su casa calle del Perú 94 y 96

El miércoles 5 de Abril á las doce en punto venderemos al contado el grande y variado surtido de artículos de tienda merceria roperia y zapateria y es como sigue:

Gran surtido de casimires de 1/2 estacion y de invierno, en piezas y en cortes, tules de seda floreados merinos de colores y negros, lustrinas, muselina blanca [illegible], sarasas, [illegible] de colores para trajes completos [illegible], brines de hilo, corbatas de seda con mucha última novedad, un muy variado surtido de pañuelos de merino, id id de seda, sacos y levitas, tapados trasfrocs camisas pechera de hilo para hombres, camisas para niños, camisas para señoras, enaguas, crinolinas á cuadro, y lisas, gran surtido de enaguas bordadas, género para sábanas, pañuelos de rebozo para el verano, crinolina, espiche, foulares de seda en piezas, id cortadas, id adamascadas, pañuelos cambray de seda, corbatas negras de id, alemanisco, merinos negros y de colores, gran surtido de paños y casimires negros y de calidades muy finas, casimires de color en piezas y en cortes, percalinas, salgas, variedad de otros géneros para forros, pantalones de brin gustos modernos, damasco de pura lana, id en seda, bramantes y lienzos de varias clases, jergas inglesas, género de hilo para sábanas, uso doméstico doble ancho, paño negro fino id castor, frazadas de lana, camisas de crimea de varias clases, [illegible] sedá familla lana del bordar listado de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas, sacos de seda para señora, y otros efectos.

Adolfo J. Bullrich y Cª

Terrenos en el nuevo pueblo de Merlo.

VENTA PARTICULAR

Solares de 20 varas de frente por 50 de fondo por 800 pesos m/c. cada solar.

El gran porvenir de esta localidad es incuestionable por la corta distancia que la separa de esta ciudad y por ser el empalme del ferro-carril de Salto con el del Oeste—Actualmente se están construyendo una nueva y espaciosa Estacion y en el depósito para frutos y mercancias.

Como inversion de capitales para porvenir la es la mas segura y mas [illegible] que ninguna compañía especial puede ofrecer:

1.º Por ser la inversion en un buen [lugar].

2.º Porque no hay riesgo de pérdida en caso de fallecer el niño á quien sea adjudicado.

3.º Porque no hay los trámites engañosos y fastidiosos que exijen las compañías especiales por las liquidaciones.

4.º Porque no cabe la menor duda que el valor de la tierra en este país aumentará prodigiosamente y no es exagerado el suponer que dentro de 15 ó 20 años se halle multiplicado el valor de estos terrenos [illegible] $ [illegible] y cuesta 800. ¿que otra parte especial puede presentar semejante resultado?

Las escrituras [illegible] en el acto de [illegible]

[illegible] 28 [illegible] calle de San Martin 118.

POR EL MISMO

[illegible]

A plazos, á plazos, [illegible] manzanas de terreno

El domingo 9 del corriente [illegible] vende [illegible] á la mas alta postura [illegible] condiciones:

1/4 parte de contado y el resto á 3, [illegible] plazo sin interes y entrando [illegible] comprador en posesion del terreno.

Dos manzanas de terreno [illegible] del Pueblo de San José de Flores [illegible] la calle real en la próxima [illegible] comunicacion capital y [illegible] omnibus.

Estas partes cada hora del tren en [illegible] hasta el once de Setiembre [illegible] dichos terrenos se componen [illegible] [illegible] tramway [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

[illegible] A. Sosa [illegible]

[illegible]

Estos terrenos distan 15 cuadras de la Estacion [illegible] aislados de toda [illegible] prestándose por lo [illegible] establecer casas quintas, cómodas y en [illegible]

[illegible]

[illegible] que deseen [illegible] la misma [illegible] despues de la llegada del tren [illegible]

Por planos y [illegible] a otro Escritorio, San Martin núm. 118.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL.

[illegible] en el partido de las Lomas. El 1 de corriente á las 12 en punto del dia se procederá al remate de órden del Sr. Juez de [illegible] Dr. D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. José Castes, un cuarto de Estancia situado en el Pueblo de las Lomas [illegible] el campo se compone de 15 cuadras de frente por 17 de fondo con [illegible] y gran cantidad de árboles, frutales [illegible] 2200 pesos m/c. 47.95, abejas [illegible] 15 pesos una 30 carneros padres [illegible] pesos uno, 4 vacas al corte á 60 pesos una 113 [illegible] 35 pesos uno 100 [illegible] corral [illegible] pesos uno, 85 1/2 postes [illegible] á 10 pesos uno, 2 principales á 25 pesos uno, 5 cajones [illegible] de 2 [illegible] á 200 pesos uno, y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

Previniéndose que el remate se efectuará en el mismo Puesto y al contado y que no se admitirá oferta que no exceda de la 2/3 parte de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la oficina de los Sres. Fagia y Sperati donde se la pondrán de manifiesto. Por otros datos á mi Escritorio Perú núm. 74.

POR EL MISMO

Judicial.

De una casa calle de Paraná núm. 239.

El Domingo 30 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará dicha casa perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Romero y por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Emilio A. Agrelo.

El edificio es compuesto de 6 piezas, cocina, aljibe letrina sótano, y carbonera, edificadas con materiales de primera clase y en terreno de 7 metros 577 milimetros de frente al Este por 29 metros 660 milimetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 210378 pesos 9 centavos. Previniendose que no se admitirá oferta menos de las 2/3 parte de su tasacion que son 140252 pesos 6 centavos. Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la Escribania de D. Ramon Gomez, Bolivar núm. 12, quien se la pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi Escritorio Perú núm. 74.

Remate de suertes de quinta en el égido del Baradero.

Baradero, Marzo 1.º de 1871.

Por disposicion de la Municipalidad y en conformidad á los artículos 30.º á 31.º de la ley de la materia, el Domingo 16 del próximo Abril se venderán en público su basta dos lotes de terreno en el ejido y en las inmediaciones de este Pueblo: uno de cuatro suertes de quinta de cien varas por costado cada una y el otro de dos cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas por costado.

El remate tendrá lugar en el mismo paraje en que están los citados terrenos donde estará la bandera y no se admitirá oferta que baje de la tasacion que son trescientos pesos por cuadra cuadrada.

Fermin Rocell.

m14-v14a *José A. Mendez.*

Secretario.

... en San Pedro ... [illegible] ... comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1871.
Francisco Bosque.
m15-v15a Escribano público.

El Dr. D. Miguel García Fernandez Juez de Primera Instancia en lo Civil, ha ordenado se citen y emplazen por el término de treinta dias á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cesario Rodriguez Gaete ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante él y por la oficina de Carballo y Nuñez San Martin número treinta á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1871.
m15-v15a *E. Nuñez*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ubaldo y D. Juan Ortega, y Da. Saturnina Magallanes, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ya sean herederos ó acreedores al Juzgado de S. S. á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dichos autos giran por la oficina de D. Justo Carballeda donde se halla adscripto el Escribano que firma.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1871.
m15-v15 a *Emilio Morales.*

En los autos testamentarios de D. Martin Eremospe el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez ha ordenado se proceda á la venta en pública subasta por el Juez de Paz del Partido de la Villa de Lujan, en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Abril, de una chacra existente en aquella localidad, con arboleda y demas que la constituya, compuesto su terreno de treinta y cuatro cuadras, mas cuatrocientos cuarenta y cuatro milésimos de cuadra, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 82,174 $ m/c, cuya propiedad pertenece á la testamentaria del espresado D. Martin Eremospe, previniéndose que no se admitirá ofertas que no escedan de dos terceras partes de su tasacion. Los que tengan interes en su compra pueden dirigirse por mas conocimientos á la oficina del escribano infrascripto ó al Juzgado de Paz del referido pueblo de Lujan.—Buenos Aires Marzo 3 de 1871.
Cárlos Raymond.
m4 v a Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Emilio Miranda y sean herederos ó acreedores, para q'en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado, á cargo de su Señoría y oficina del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—De oficio, Buenos Aires, Marzo 10 de 1871.
m18-v18 *Enrique Quintana.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. [illegible] ya sean herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma [illegible] á deducir las acciones que les correspondan. Buenos Aires, Marzo 16 de 1871.
m18-v18a *Pardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos [illegible] por fallecimiento de D. Francisco Vera ya sean herederos ó acreedores para que deduzcan sus acciones dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—122 Victoria 122—Buenos Aires Febrero 28 de 1871.
m7-v7 a *Segundo C. Garrido*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, Da. Manuela y D. Hipolito Cardoso, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1871.
m7-v7a *Pedro Medina.*

Por el presente hago saber al Procurador Don Lorrenzo Gutierrez, durante el plazo de seis dias, que en el espediente que sigue en representacion de Da. Pilar Azocar con Da. Mercedes Rodriguez, sobre un terreno ha recaido la siguiente providencia: —Buenos Aires, Marzo 1.º de 1871. En vista del precedente certificado, dandosé por contestado el traslado conferido al Sr. Gutierrez, en su rebeldía, autos como estan llamados—Echeverria.

Debe prevenir tambien al mencionado Procurador, de órden del Sr. Juez en lo Civil Dr. Echeverria que dentro de dicho plazo, comparezca á constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1871.
S. M. Gonzalez.
m27-v5a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate ante el Juez de Paz de Chivilcoy en las tardes de los dias 10 11 y 12 del entrante mes de Abril de unos solares de terreno y demas ellos existentes situados en dicho partido de Chivilcoy perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Capeliani, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 23 747 pesos m/c, advirtiéndose que no se admitiran ofertas q' bajen de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del infrascripto que les pondra de manifiesto la espresada tasacion y demas pormenores.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1871.—122 Victoria 122.
m9-v9 a *Segundo L. Garrido*

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Feliciaria Grande» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados hacia el arroyo Romero y el que linda por un costado con Don Juan Pagez (padre;) por el otro con desierta se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á Don Pedro Pagez el derecho de posesion que de el solicita como desierto.—San Fernando, Marzo 23 de 1871.
Desiderio Chifuen.
m31 v-10 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia del Mercado Constitucion, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á tres carros de bueyes enyantados, que existen en esta plaza, para que comparezcan á este Juzgado en el término de treinta dias á contar desde la fecha del presente edicto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de procederse á su venta en remate público.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1871.
Cayetano J. Ugarteche,
m30-v30a Escribano Público.

AVISOS

Dependiente para tienda se precisa uno de 16 años con recomendaciones. Independencia 332. m2-v3

La Municipalidad de la ciudad etc. etc. Artículo 1º—Todas las basuras de residuos animales y vejetales emanados de las cocinas, mercados y mataderos serán prolijamente separadas de las que provienen de los barridos de los patios, cenizas y toda materia errea y mineral. 2º—Cada vecino del municipio está obligado á practicar la separacion indicada, y colocar las basuras en vasos diferentes. 3º—Queda prohibido colocar en las veredas los cajones de basura. 4º—Es absolutamente prohibido mezclar trapos, paja papeles, cartones y otros combustibles con ninguna clase de basuras. 5º—Los infractores de la presente ordenanza sufrirán la multa de 50 pesos y el doble por cada reincidencia. 6º Comuníquese y publíquese.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1871. N. Martinez de Hoz.
B. Llorente,
Secretario
m27-v10a

Se alquila una linda casa en la calle del Paraná 227 tiene cinco hermosas piezas y demas oficinas para tratar calle de San José 67 m22-v3

Departamento de Policía

[illegible] de precauciones á los [illegible] los medios necesarios para garantir en cuanto sea posible la seguridad de los muebles y útiles que dejan en sus casas de la ciudad en completo abandono, el Sr. Gefe invita á las personas que se hallen en aquel caso ocurran al Comisario de la Seccion donde tenga sus domicilios á dar aviso y mientras de una tarjeta, que les será entregada recibiendo del mismo Comisario las instrucciones necesarias sobre su uso.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1871.
S. Mendez.
m23-3 Comisario de órdenes.

Se alquila una casa de altos situada en la calle de Arenales entre Montevideo y Carenitas recien construida á la moderna, se garante que es el mejor barrio contra la peste hasta ahora no á habido ningun caso de epidemia, contando las comodidades necesarias seis piezas cocina letrina etc, tambien hay la bomba de agua de aljibe, encontrarán con quien tratar en la misma casa á todas horas del dia etc. m20-v3

Se dará una buena gratificacion al joyero tomador de prendas ó á la persona que entregue ó de noticia de alguna de las alhajas que se espresan en la lista siguiente, robadas el 12 á la noche de la casa calle Corrientes 431.

Objetos robados

Un gran mate de plata con rosas de oro y bombilla de plata, un brazalete de oro, con una rosa tambien de oro y su coral en el medio, de una pulgada, dos relojes de oro con cadena id, dos brazaletes de oro con piedra de azabache, dos rosarios idem y dos grandes cruces sin enebrar, un guarda pelo con topacio y cadena, un prendedor de luto con hojitos de oro de señora, otro idem de azabache, un anillo de oro con piedra negra, una cruz de perlas con cadena, unas [illegible] de oro, cuatro cucharas y cuatro bombillas de plata, y mil otros objetos y ropa, entre ellos un vestido de gró negro. m22-v3

Tienda de la Camelia
San José é Independencia 332

En esta casa hay un completo surtido de merinos negros, crespon negro, muselinas, lustrinas y lutos la casimir para sombreros, pañuelos de hilo orillas negras y otros muchos artículos que se venderan muy baratos y se garante la buena calidad de ellos.

Gran surtido de botines de prunela negros para señoras y niñas lo mas rico que puede encontrarse y de elegante forma. m20-v8 a

Se necesita un oficial peluquero en [illegible] Bolivar esquina á la de Méjico en la peluquería de «La Prensa». m20 v3

Caballos El Tramway Argentino compra caballos de tiro, ocúrrase á cualquiera de los dos Estaciones de la Recoleta ó la de Rivadavia frente á la fábrica del Gas Argentino, camino real de Flores. m2 -v3

Se ha mudado la mueblería de D. Pablo Medalon de la calle Potosí núm. 283, á la del Buen Orden núm. 74 á. m1 v3

Se ofrece [illegible]

Oficial barbero [illegible]

Ama de leche [illegible]

Se alquila [illegible]

Caballo perdido [illegible]

Banco Mauá y Ca.
BUENOS AIRES

Por contrato celebrado el 4 del corriente mes con el Tesoro del Brazil queda este establecimiento encargado de los [illegible] pago del ejército y armada Imperial, antes atendidos por la reparticion [illegible].—Montevideo 15 de Marzo de 1871.
pp. Mauá y Ca.
m18-v3a M. A. da Cunha.

IMPRENTA

Se vende una como para las provincias en perfecto estado de uso y con todos los útiles para dar un diario, ocurrir á la calle Esmeralda 179. f23-v m

Una manzana de terreno situada á 6 cuadras de la estacion San Martin, compuesta de 140 varas de frente por 100 de fondo con una pieza de material y pozo de rica agua lindando con otra manzana de propiedad del Exmo. D. Teodoro L. Pardo, quien ha edificado 2 hermosas piezas y por su fondo tambien con el escribano Zanoletty, teniendo alambrado en el frente y fondo y á una cuadra de los hornos de ladrillo, se vende, para tratar pueden ocurrir á la calle de Rivadavia 91 ó Cerrito 242, se previene que se tuvo una oferta de 25,000 pesos y no se quiso dar en este precio, la pieza esta ganando 100 pesos de alquiler. m21-v

Ama de leche se ofrece una joven de 19 años, primeriza, calle Esmeralda [illegible], daran razon. m23-v6

Sirvientas para cuidar enfermos se precisan en esta imprenta, Moreno 73. m24-v

Hombres, mujeres, muchachos y muchachas para cuidar enfermos, se precisan en la calle Moreno 73, se les pagará un buen jornal. m23 v

Panaderia Se vende una situada en la calle de Ayacucho 20 se dara muy barata para tratar en la misma casa m11-5

A D. José Amaral

Se le desea entregar [illegible] que se ha recibido para el [illegible] esta imprenta que le sera entregada. m11-v5

D. Eustaquio Iriarte

Se le entregará en la calle de Esmeralda 179 ó en esta imprenta unas cartas y encomienda de su familia. m11-v5

Sociedad Alegria

Por disposicion de la C. D. se saca á licitacion el arrendamiento del Teatro Alegria.

Los interesados pueden ocurrir á secretaria por los datos en que se han de hacer las propuestas.—Marzo 1.º de 1871.
m1-v6 El Secretario.

Comision de Hijiene

de la Parroquia de San Miguel. La oficina de esta Comision está situada en la calle de Tacuarí núm 21, á dicha oficina deben ocurrir todos los que tengan que hacer con dicha Comision. m10.v.5

Muchacha Se necesita de 13 á 14 años en la calle Temple núm. 282. m19-v5

¡¡CIMIENTO PORTLAND!!
PRIMERA CLASE
Fabricado por Demarle Longuete y ca.
BOULOGNE SUR MAR
UNICO DEPOSITO EN EL RIO DE LA PLATA
99 1/2 Reconquista 99 1/2

Este incomparable cimiento ha sido reconocido por la única en Europa como la mejor que existe por su solidez y concistencia para adoptarlo á todo genero de Edificio y fortificaciones consiguiendose por una solidez igual á la piedra mas dura con una mescla proporcional y menor á la que se emplea con los otros cimientos conocidos vulgarmente y obteniendose tambien la solidez del granito en proporciones dadas.

Se presta admirablemente para la construccion de aljibes quedando estos en la misma solidez como si fueran hechos en la piedra viva asi como tambien para todas clases de pozos reboques y molduras de todo genero con la particularidad especial de que á voluntad del obrero los trabajos hechos puede consolidarlos inmediatamente, abrir en su termino de horas que le permita facilmente enmendar cualquier defecto, etc., etc.

Se garante ser la primera clase de los renombrados fabricantes, arriba indicados y se vendera á un precio moderado, ocurrasé á la calle de la Reconquista 99 1/2. f18-v3 m

Arancel para Escribanos, se venden á precios módicos, Moreno 73 1/2. m11-v8

Comision de Higiene

De la Catedral al Norte. [illegible] se hace saber que el Dr. D. Telesforo [illegible], domiciliado en la calle de Maipú No. 212 está encargado de prestar asistencia gratuita á los pobres de esta Parroquia, debiendo las recetas del mismo ser presentadas en la Botica «Medea» calle de San Martin esquina á la de Tucuman.—Buenos Aires Marzo 13 de 1871. m14-v.3
La Comision.

OTRO

Desde la fecha queda prohibido arrojar agua á la calle cualesquiera que sea el objeto.

Los contraventores de esta prohibicion sufrirán una multa de 200 pesos si el agua fuere limpia y si fuere sucia discrecional segun el caso.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1871, m14-v3
La Comision.

OTRO.

Se suplica al vecindario de parte á la Comision de cualquier casa cuarto ó negocio en que se infringan las disposiciones Municipales, así como de la asistencia de enfermos y de todo aquello en que la Comision sea llamada á entender.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1871. m14-v3
La Comision.

OTRO

Se hace saber á los dueños ó encargados de casas de inquilinato, conventillos, hoteles, fondas, fondines, casas amuebladas y en general á los de aquellas que recibieren personas de fuera á hospedar que se hallan en el estricto debe dar aviso por escrito á la Comision toda vez que en ella hubiere algun enfermo cualesquiera que fuese la enfermedad, en la inteligencia á que los infractores de esta disposicion sufrirán la multa de mil pesos por cada persona sin perjuicio de la resolucion que la misma considere necesaria segun los casos.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1871.
m14v3 *La Comision.*

MUEBLES, MUEBLES

Se compran y se venden nuevos y usados, calle de Potosí núm. 280. f18-v

Florencio Riveta Iriarte. El artículo que publica en la seccion de avisos, invitando á venir á nuestra [illegible] en calle Florida num 4, habiendo una cuenta, fue causado por el motivo de que el [illegible] una persona de pagamos; cosa que no [illegible] hecho ni puesta en nuestro conocimiento.

Habiendo el visto el artículo susodicho se apresuró á venir á pagar lo que le agradecemos mucho.
m3-v3 *Francisco A. [illegible]*

FERRO-CARRIL DEL OESTE

[illegible]

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
GRIMAULT y Cª FARMACÉUTICOS EN PARIS

La Pepsina es un feliz descubrimiento científico: posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos; bajo su influencia, las malas digestiones, las náuseas, pituitas, [illegible] de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos, cesan casi por encanto. Las gastritis y gastralgias mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales están espuestas al principio de cada preñez, desaparecen prontamente: los ancianos y convalecientes encontrarán en él un elemento reparador de su estómago y la conservacion de su salud.

Depositarios: en Buenos-Ayres, A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine; en Rosario y Córdoba, Demarchi Hermanos y Cª; en San Nicolas, Pedro Sarelli y Cª; en Montevideo, Guillemette, Las Casas.

Papel de diario Se vende por arrobas en esta [illegible] m11-v5

Sirvienta En la calle de [illegible] se necesita una con buenas recomendaciones [illegible] buen sueldo [illegible]

Se necesita [illegible]

SERVICIO DEL PUERTO

Los vapores «Buenos Aires» chatas «Jenny» «Baby».

Se ocupan del embarque y desembarque de pasajeros de todos los paquetes de Europa, [illegible]

Todos los dias á las 7 de la mañana [illegible]

TARIFA

Pasaje de ida [illegible]
Ida y vuelta [illegible] 40
Id hasta fuera [illegible]
[illegible]
Encomiendas de provisiones [illegible]
Una carta [illegible] 2
Viajes á trasbordo [illegible] y remolque convencional.

Para mas informes [illegible] A. Mutti y Ferro [illegible] m15a

JARABE
Pectoral y calmante de SAINT-GEORGES
preparado por GRIMAULT y Cª
Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon.

[illegible] de las enfermedades siguientes: tos, catarros, pleuresía, coqueluche, gripe, laringitis, tisis pulmonar, asma, pneumonia, bronquitis, angina, [illegible].

Los [illegible] resultados con el empleo de este jarabe [illegible] los deliciosos Pastillas pectorales de Jugo de Lechuga y Laurel real, que hacen actualmente una gran boga en Paris.

Depositarios: en Buenos-Ayres, A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine; en Rosario y Córdoba, Demarchi Hermanos y Cª; en San Nicolas, Pedro Sarelli y Cª; en Montevideo, Guillemette, Las Casas.

Naranjas y limones
DE
GENOVA

Se ha recibido una partida en la casa de los señores Williams y Chichero, calle Moreno 51 1/2; los que se están vendiendo á precios sumamente bajos. m14-v3

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

El Domingo 26 del pasado se ha perdido un perrito blanco que oye por el nombre de Jasmin, el que lo entregue en la calle Santiago del Estero núm. 104, será gratificado. m6-v3

¡¡¡Gratis gratis!!! A los pobres no olvidarse que en la botica italiana en la Boca del Riachuelo calle General Brown esquina á la del General Lamadrid se les despacha gratis los medicamentos que se pidan.

La botica está á disposicion del público á toda hora del dia y de la noche. m22-v3

La mujer adúltera 20 $ los Angeles de la Tierra 20 pesos, La Dama de las Camelias 10 pesos, Crimen, Venganza y Expiacion 20 pesos, La ley de Linch 10 pesos. Tacuarí 67 m7-v2

POMADA DEL [illegible]
SOLA HACE [illegible] LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de cien mil tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben usarla. Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1838.

66—Reconquista—66
BUENOS AIRES
o14-p-m—

PAPEL RIGOLLOT
O MOSTAZA EN HOJAS
PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris, los Ambulancias y Hospitales Militares y por la Marina Imperial.

«Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener la pronta instantánea con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento [illegible] los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada» [illegible]

Exíjase la firma [illegible] — PARIS [illegible] (Droguerías [illegible])

Rigollot

Baratillo Sin Rival
Esquina de Esmeralda y Tucuman

Economía para las familias que estan de luto: merino negro rico á 17, 20, 24, 25 y 28 $ vara, muselina negra pura lana á 20 $, [illegible]

La Sin Rival.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

La administracion previene al público por orden del Superior Gobierno [illegible]

PRECIO DE LOS BOLETOS

[illegible]

Ramal á Lobos

[illegible]

NOTA—La Administracion previene al público, que, para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos lo hagan con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La Boletería de la Estacion Central comenzará á despachar tres cuartos de hora antes de la salida del tren, y en intermedias se despacharán media antes de la fijada en que el tren pasará por ella. La boletería se cerrará un minuto antes de la salida del tren. No se permite en los coches de 1.ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los 2.ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de 2.ª, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones, y para que este dé cuenta al gefe de la Estacion á donde se dirige. No se dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestarse á los otros pasajeros, el guarda-tren dará aviso al gefe de la Estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos sub-siguientes. Los niños de tres á siete años pagarán medio boleto de la clase que ocupen.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1871.
m4-v **La Administracion.**

Papel por arrobas se vende en esta imprenta. m6v-3

Niño perdido en la calle de Esmeralda 299 existe uno que á sido encontrado ano he, dice llamarse Luis, por e de la madre ocurrir en busca de él á dicha casa en la inteligencia que deberá acreditar su maternidad. Buenos Aires Marzo 7 de 1871. m7-v4

[illegible]
ENFERMEROS
HOMBRES Y MUJERES

Se necesita calle de Moreno núm. 73. Se les pagará un buen jornal.

E
A S
D T
A R
M A
O D
P E
P E
O D
M A
A R
D T
A S
E

POMADA
ESTRADÉ
Contra las almorranas
M. S. BAGLEY,
Calle de Maipú números 112 y 116
SE VENDE
EN TODAS
LAS DROGUERIAS
DE
Buenos Aires

Es un licor esquisito
BAGLEY
DE
HESPERIDINA

HESPERIDINA
Tónico esquisito y agradable
BAGLEY

HESPERIDINA
DE
BAGLEY
Estimula y entona el sistema nervioso.

HESPERIDINA
DE
BAGLEY
Bitter estomacal.

EL DELICIOSO REFRESCANTE
QUE SUAVIZA LOS ARDORES DEL ESTIO EN CLIMAS CALIDOS
EN LA VERDADERA
HESPERIDINA DE BAGLEY
[illegible]
TOMESE EN EL VERANO
Mézclense segun arte

Azucar refinada	1 cucharada.	Hielo	1 onza
HESPERIDINA DE BAGLEY	2 cucharadas.	Agua fresca	1/2 vaso

Se obtendrá un refresco el mas saludable que refrescará el cuerpo y el espíritu abatidos por el calor, saciando la sed y evitando la pérdida de fuerzas debida á la abundante injestion de bebidas acuosas que mantienen un estado permanente de copioso sudor y de molesto calor, lo que no sucede con el uso de la **Hesperidina de Bagley**, verdadera por su virtud tónico refrescante. e24 m30 x 4ª

Gran maquina
DE RAYAR
Y TALLER DE ENCUADERNACION

El abajo firmado ofrece al comercio en general una nueva industria en el pais, que consiste en la fabricacion de libros para la contabilidad; al efecto, ha recibido últimamente una hermosísima máquina que le pone en aptitud de responder á cualquier encargo, ya sea para el rayado ó la encuadernacion.

Las personas que deseen ver algunos de sus trabajos, pueden inspeccionarlos en los siguientes establecimientos: "Oficina del Crédito Público Nacional", "Administracion del Ferro-Carril del Oeste," "Oficina de la Esposicion Universal," "Crédito Territorial de Santa Fé" en el Rosario, "Esposicion Nacional en Córdoba," etc, etc, como tambien en su establecimiento de libreria, etc, Cangallo 89, y se convencerán que son en todo respecto tan buenos como los que hacen en Europa.

Las personas que viven fuera de Buenos Aires, pueden dirijirse por medio de una carta con el modelo exacto del rayado, dando el tamaño del ancho y altura del papel en centímetros, medida inglesa, calidad del papel, clase de encuadernacion, foliado ó paginado, con ó sin impresion de los encabezamientos, indicando el rótulo ó etiqueta que ha de llevar sobre las tapas ó dorso del libro.

f29 v m30 x 3ª y 4ª pág. **JACOBO PEUSER**

[illegible] DE LA VICTORIA

[illegible] A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA [illegible] de Enero de 1870, el producto de estas caleras, desde [illegible] siempre disponible este artículo, y se les hace [illegible] en los dias á pueblos de campaña, garantizando el [illegible]

Calle de Reconquista 81 y 83.

Parroquia del Socorro

La Comision de Hijiene de esta Parroquia necesita algunas personas que puedan hacerse cargo de la asistencia de enfermos atacados de fiebre amarilla. Preferirá sean mujeres, á quienes se les abonará un buen sueldo.

Ocurrir al Juzgado de Paz, ó á la casa Artes, núm. 412.

Ama de leche en la calle Perú núm. 137 necesita una para criar un niño á fuera.

Al público en general

Teniendo conocimiento de que algunos de los Sres. Escribanos se rehusan hacer testamento á los que se hallan atacados de la desolada epidemia por que atravesamos, el que suscribe, pone en conocimiento del público y de sus amigos en particular que á cualquiera que necesitase hacer testamento puede proporcionarle Escribano á toda hora del dia como igualmente de la noche, pudiendo ocurrir á la calle de Comercio núm. 351 esquina de San José, ó 103 entre Lorea y Zeballos, desde las 5 de la tarde, hasta las 9 de la mañana, y de esta hora en adelante, en la calle [illegible] núm. 46 (altos).
F1-v5 Julian J. Calaza.

FERRO-CARRIL DEL OESTE
SERVICIO DE LOS TRENES

Desde el 1º de Marzo hasta nuevo aviso, etc. [illegible] de los trenes será como sigue:

SALIDAS

[illegible]

REGRESOS

[illegible]

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. La Administracion previene al público, que, para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presentan á tomar boletos lo hagan con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, [illegible] Buenos Aires, Marzo 4 de 1871.
22 pm *La Administracion.*